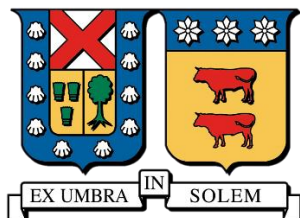


UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA COMERCIAL

VALPARAÍSO, CHILE



**“CREACIÓN DEL PROTOCOLO DE DONACIONES DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADUNAS DE VALPARAÍSO”**

JULIO ENRIQUE PRIETO FORNO

MEMORIA PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL

Profesor guía: Carlos Soto Yáñez

Profesor correferente: Juan Tapia Gertosio

Diciembre - 2023

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Resumen Ejecutivo	7
Abstract	8
1. INTRODUCCIÓN	9
2. MARCO CONCEPTUAL	10
3. OBJETIVOS	12
3.1. Objetivo General	12
3.2. Objetivos Específicos	12
4. ALCANCES DEL ESTUDIO.....	13
4.1. Alcance territorial	13
4.2. Alcance temporal	13
4.3. Alcance temático	13
5. MARCO TEÓRICO.....	14
5.1. Identificación de la Institución (Planificación Estratégica Aduanas Chile (2019-2024)) (9).....	14
5.1.1. Misión.....	14
5.1.2. Visión	14
5.1.3. Valores institucionales	14
5.1.4. Objetivos Estratégicos.....	15
5.2. Normativa	16
5.2.1. Ordenanza aduanera Artículo 152	16
5.2.2. Manual de Subastas Aduaneras.....	18
5.2.3. Compendio de Normas de Aduana	20
5.3. Dirección Regional de Valparaíso	21
5.4. Sub-Departamento de Almacén y Subastas	22
5.5. Las donaciones.....	23
6. METODOLOGÍA.....	26
6.1. Planificación	26

6.2.	Recolección de Información	26
7.	DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE DONACIONES	28
7.1.	Estudio de la normativa y expedientes del proceso de donación	28
7.2.	Elaboración de diagramas de flujo	28
7.2.1.	Decreto por orden judicial	28
7.2.2.	Mercancías que por su estado o naturaleza no puedan ser subastadas	29
7.2.3.	Presunción de abandono	31
7.2.4.	Mercancías que incluyéndose en más de 3 subastas aduaneras no pudieron ser rematadas por falta de postores	31
7.3.	Elaboración de la encuesta	31
7.4.	Comparación de la donación v/s la destrucción	37
7.4.1.	Cantidad de días	37
7.4.2.	Costo de Almacenamiento	40
7.4.3.	Costo de destrucción	40
7.4.4.	Costo de gestión	41
7.5.	Elaboración de indicadores	47
7.5.1.	Kilos donados anualmente	47
7.5.2.	Porcentaje de donaciones y destrucciones	49
7.5.3.	El 72 de la eficiencia	50
8.	CONCLUSIÓN	51
8.1.	Mejoras	51
8.2.	Recomendaciones	53
9.	REFERENCIAS	55
10.	ANEXOS	58
	Anexo 1. Plan de Gestión de Mercancías (PGM)	58
	Anexo 2. Protocolo de donaciones	59
	Anexo 3. Control de donatarios	60
	Anexo 4. Plazos de donaciones	96

Anexo 5. Informe de cargas 97

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de Direcciones Regionales, Aduana.cl.....	22
---	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Cantidad de donaciones realizadas por año en la DRAV, elaboración propia.	24
Gráfico 2. Nuevo donatarios contactados por año, elaboración propia.....	25
Gráfico 3. Días que demoró en procesar las 17 donaciones en estudio, elaboración propia.	39
Gráfico 4. Kilos de mercancías según su número de acta, elaboración propia.	43
Gráfico 5. Kilos donados por año, elaboración propia.	48
Gráfico 6. Proporción de donaciones vs destrucciones, elaboración propia.	50

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Contacto de donatarios, elaboración propia.....	32
Tabla 2. Respuestas de la encuesta a donatarios, elaboración propia.	34
Tabla 3. Total de instituciones encuestadas, elaboración propia.	35
Tabla 4. Nota promedio por pregunta de la encuesta, elaboración propia.....	36
Tabla 5. Formas de contacto de los donatarios, elaboración propia.	36
Tabla 6. Cálculo de días para donatarios nuevos, elaboración propia.....	38
Tabla 7. Cálculo de días para donatarios antiguos, elaboración propia.	38
Tabla 8. Promedio de días en realizar una donación, elaboración propia.	39
Tabla 9. Precio promedio por almacenar una tonelada de mercancía mensual, elaboración propia.....	40
Tabla 10. Cantidad de cargas gestionadas en cada uno de los casos, elaboración propia..	44
Tabla 11. Comparación económica donación vs destrucción, elaboración propia.....	45
Tabla 12. Costo total de donación y destrucción según kilos gestionados, elaboración propia.	46
Tabla 13. Variación anual kilos donados, elaboración propia.....	48
Tabla 14. Variación anual donaciones, elaboración propia.	49

Tabla 15. Donaciones con mayor peso en kilogramos, elaboración propia.	49
Tabla 16. Kilos gestionados para donación y destrucción, elaboración propia.	50
Tabla 17. Plazo de respuesta de DNA según número de acta, elaboración propia.	52

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción: El Servicio Nacional de Aduanas tiene el deber de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por costas, fronteras y aeropuertos en todo el territorio nacional y en el caso de que alguna de estas infrinja la ley posee la potestad de enajenarlas. Una de las vías por las cuales se reducen mercancías enajenadas es la donación, sin embargo, es la opción menos común debido al desconocimiento, poca claridad del proceso y dispersión de la información. Objetivos: Elaborar un protocolo de donaciones que estandarice el proceso de donaciones, medir el impacto de éstas, compararlas con la destrucción y proponer indicadores y mejoras para el proceso. Metodología: Revisión bibliográfica de la normativa aduanera y donaciones anteriores, entrevista a funcionarios de la Aduana y encuestas a donatarios. Resultados: Se necesitan idealmente 5,98 toneladas mensuales o 71,76 anuales de donaciones para que sea más rentable que la destrucción. Sin embargo, las limitaciones de mercancías que pueden utilizarse en estos procesos provoca que sea difícil alcanzar los indicadores propuestos. La encuesta a donatarios reveló que las mejoras deben enfocarse en mejorar la accesibilidad y simplificar el proceso de donación. Se realizó un protocolo de donaciones que estandarizó el proceso y se propusieron indicadores y mejoras. Conclusión: Se debe mantener la cifra actual de donaciones para que sea más rentable que la destrucción y considerar el costo de gestión asociado al proceso.

Palabras clave: Aduana, donaciones, destrucciones, protocolo.

ABSTRACT

Introduction: The National Customs Service has the duty to monitor and control the passage of goods through coasts, borders and airports throughout the national territory and in the event that any of these violate the law it has the power to dispose of them. One of the ways in which alienated merchandise is reduced is by donation, however, it is the least common option due to lack of knowledge, lack of clarity of the process and dispersion of information.

Objectives: To develop a donation protocol that standardizes the donation process, measure the impact of these donations, compare them with the destruction and propose indicators and improvements for the process.

Methodology: Bibliographic review of customs regulations and previous donations, interviews with customs officials and surveys of donors.

Results: Ideally, 5.98 tons per month or 71.76 tons per year of donations are needed to be more profitable than destruction. However, the limitations of goods that can be used in these processes make it difficult to achieve the proposed indicators. The survey of donors revealed that improvements should focus on improving accessibility and simplifying the donation process. A donation protocol was developed that standardized the process and proposed indicators and improvements.

Conclusion: The current number of donations should be maintained to make it more cost-effective than destruction and consider the management cost associated with the process.

Keywords: Customs, donations, destruction, protocol.

1. INTRODUCCIÓN

Tras la declaración de la independencia de Chile en 1810 se promulga al año siguiente la primera ley de la República en realizar énfasis en la libertad de comercio y aportar artículos sobre la incidencia aduanera sobre ésta.

En 1820 se acordó crear una Aduana en la ciudad de Valparaíso, a la cual en 1831 se trasladó la Superintendencia de Aduanas desde Santiago.

En 1855 se inaugura el edificio Aduana, construcción en pie más antigua de la ciudad puerto y en la que en la actualidad funciona la Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso.

Más adelante, en 1936 en la Plaza Sotomayor se inicia la construcción de un edificio para albergar a la Superintendencia de Aduanas y en la que hoy funciona la Dirección Nacional de Aduanas.

Actualmente el Servicio Nacional de Aduanas de Chile cuenta con una infinidad de tareas, siendo la principal la de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por costas, fronteras y aeropuertos en todo el territorio nacional, con el fin de recaudar impuestos, impedir el contrabando y proteger la propiedad intelectual (1). Es debido a ello que muchas de estas mercancías son abandonadas o retenidas, por lo cual Aduana, cumpliendo con los requisitos pertinentes, tiene la potestad de proceder a la enajenación de dicha carga, ya sea para ofrecerla en subastas, destruirlas o donarlas. Sin embargo, esta última es la opción menos común debido al desconocimiento, poca claridad del proceso y dispersión de la información, provocando la escasa realización de esta práctica.

La presente tesis busca desarrollar un protocolo que estandarice el proceso de donaciones, permitiendo así facilitar su comprensión, fomentar la donación por sobre la destrucción y así evitar externalidades negativas propias de la destrucción, como la contaminación y los pagos a empresas que llevan a cabo estas actividades. Además, se medirá el impacto cualitativo de las donaciones a fundaciones u organizaciones sin fines de lucro y se comparará el beneficio económico de estas por sobre la destrucción de la carga.

2. MARCO CONCEPTUAL

En el siguiente proyecto y por aplicación de la Ordenanza y de la normativa aduanera se entenderá por:

- **Mercancías:** Todos los bienes corporales muebles, sin excepción alguna (2).
- **Carga:** Sinónimo de mercancía (3).
- **Potestad Aduanera:** El conjunto de atribuciones que tiene el Servicio para controlar el ingreso y salida de mercancías hacia y desde el territorio nacional y para dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan las actuaciones aduaneras. Quedan también sujetas a dicha potestad las personas que pasen por las fronteras, puertos y aeropuertos, y la importación y exportación de los servicios respecto de los cuales la ley disponga intervención de la Aduana (2).
- **Retención:** Pérdida temporal del derecho o el dominio que se tiene sobre un bien o una propiedad por un plazo de 90 días o hasta que se proceda su desaduanamiento (3).
- **Enajenación:** Pérdida del derecho o el dominio que se tiene sobre un bien o una propiedad (3).
- **Desaduanamiento:** Cumplimiento de las formalidades aduaneras necesarias para exportar, importar o para realizar cualquier destinación aduanera (2).
- **Loteo:** Consistente en el reconocimiento físico, pesaje, medición, conteo, descripción usual, extracción de muestras para exhibición y/o análisis, en su caso, y valoración de las mercancías en condiciones de ser subastadas, con el objeto de hacer posible su oferta y determinar los derechos, tasas, impuestos, multas y recargos que adeudaren (4).
- **Lote:** Conjunto de mercancías que comparten características y atributos y que se forman a partir del loteo (4).
- **Puja:** Tomar parte en una subasta como postor o postora (5).

- **Almacén Aduanero:** Recintos habilitados por la ley o por el Servicio Nacional de Aduanas, en ellos se almacenan mercancías bajo su potestad hasta el momento del retiro para su importación, exportación u otra destinación aduanera (6).
- **Almacén Extraportuario:** Cumplen la misma función que un almacén aduanero solo que su administración es privada o concesionada (6).
- **Contrabando:** Introducción al país o exportación de mercancías sin pagar los impuestos o derechos de aduana a los que están sometidos legalmente o comercio de mercancías que estén prohibidas o limitadas por las leyes de dicho país (7).
- **Causal de propiedad intelectual:** Ingreso mercancías que vayan en desmedro de la propiedad industrial o los derechos de autor, ya sean falsificaciones, plagios, copias, etc (8).
- **Presunción de abandono:** Las especies retenidas por el Servicio de Aduanas, a su presentación, si no fuere solicitado su desaduanamiento por sus dueños o representantes, después de transcurrido 90 días contados desde la fecha de su retención o mercancías que hubieren ingresado bajo régimen de admisión temporal desde el extranjero o desde un territorio de régimen aduanero especial al resto del país, cuando al término del plazo de una admisión temporal respectiva, no hubiese sido devuelta al exterior o al territorio especial que corresponda (4).

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Elaborar un protocolo que estandarice el proceso de donación de mercancías en la Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso (DRAV) a través de la revisión bibliográfica de los manuales, ordenanzas, planes de gestión, el análisis de las bases de datos y los expedientes de donaciones de la misma Aduana.

3.2. Objetivos Específicos

1. Estandarizar el proceso de donación de mercancías en la DRAV a través de un protocolo.
2. Medir de manera cualitativa el impacto que han tenido las donaciones a organizaciones sin fines de lucro y su percepción a través de una encuesta.
3. Comparar el impacto económico de las donaciones por sobre la destrucción de mercancías.
4. Proponer 3 nuevos indicadores que permitan evaluar el proceso de donaciones.
5. Proponer 3 principales mejoras que entreguen mayor eficiencia al proceso de donaciones.

4. ALCANCES DEL ESTUDIO

4.1. Alcance territorial

El alcance territorial de la implementación del Protocolo de Donaciones será de carácter regional en primera instancia, abarcando sólo la región de Valparaíso, pero con la finalidad de que en el futuro logre abarcar el resto de las Direcciones Regionales, estandarizando el proceso a nivel nacional.

4.2. Alcance temporal

El Manual de Subastas de la Aduana de Chile no tiene una actualización desde 2018, sin embargo, la Ordenanza Aduanera se encuentra año a año en constante edición y es el que contiene la información más actualizada de las limitaciones del proceso de donaciones, por lo que la vigencia de este protocolo dependerá de si en la actualización de alguno de dichos documentos se modifican los límites de las donaciones.

4.3. Alcance temático

El alcance temático busca llegar a todos los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas involucrados en el proceso de donaciones a nivel regional.

5. MARCO TEÓRICO

5.1. Identificación de la Institución (Planificación Estratégica Aduanas Chile (2019-2024)) (9)

5.1.1. Misión

Fiscalizar y facilitar el comercio exterior para contribuir a la recaudación fiscal, al desarrollo económico, a la competitividad y a la protección del país y las personas, a través de procesos sinérgicos, efectivos y transparentes, sustentados en una gestión estratégica e inteligente de los datos e información.

5.1.2. Visión

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como un Servicio con una gestión pública de excelencia, líderes en la protección y desarrollo del comercio internacional de Chile, con funcionarios altamente especializados y que observen los principios de probidad y transparencia.

5.1.3. Valores institucionales

Los valores institucionales del Servicio Nacional de Aduanas son los ejes para una conducta aduanera de excelencia de sus funcionarios, de manera que se comprometan con la visión, misión y objetivos del Servicio.

- **Probidad:** Los funcionarios del Servicio Nacional de Aduanas basan su actuar en el ejercicio de una conducta intachable y en un desempeño honesto e íntegro, siendo leales a la función o cargo que desempeñan y dando siempre preeminencia al interés general por sobre el particular.
- **Transparencia:** Los funcionarios de Aduanas resguardan en su quehacer diario el acceso a la información pública de nuestro Servicio en forma clara, fiable, continua y en igualdad de condiciones para todos sus destinatarios e interesados. Asimismo, se incluye la

explicitación del rol y funciones que cumple el Servicio Nacional de Aduanas, los actos y resoluciones que guían su accionar, así como sus fundamentos, procedimientos y resultados.

- **Profesionalismo:** Los funcionarios de Aduanas mantienen un comportamiento respetuoso hacia sus pares y hacia los usuarios, proveedores y ciudadanos en general; rigiéndose por la mesura, la objetividad y la efectividad durante las labores que desempeñan. En la institución es condenado el acoso laboral, el acoso sexual y cualquier tipo de práctica opresiva o discriminatoria, sea por sexo, raza, género, religión, creencias, diversidad cultural o posturas políticas.
- **Excelencia:** Los funcionarios de Aduanas cumplen sus funciones con calidad, eficiencia y eficacia, haciendo un uso óptimo de los recursos humanos, materiales y presupuestarios, trabajando con rectitud e integridad, cuidando a sus compañeros, la comunidad y los medios disponibles, cumpliendo sus funciones y tareas, con una mirada hacia la innovación y mejora continua.
- **Compromiso:** Los funcionarios de Aduanas enfocan sus esfuerzos en alcanzar la excelencia, manteniendo su gestión y responsabilidades al servicio de los objetivos colectivos, representados a través de las metas institucionales. Durante el quehacer de la institución, mantendrán el trabajo en equipo, compañerismo, generosidad, integridad y la más alta calidad en el ejercicio de las funciones públicas, resguardando siempre la imagen institucional.

5.1.4. Objetivos Estratégicos

- **Gobernanza:** Fortalecer la institucionalidad a través un sistema de gestión eficiente y eficaz, que permita priorizar y dirigir los cambios estratégicos del Servicio Nacional de Aduanas; con énfasis en la mejora continua, la innovación, el buen uso de recursos y la entrega de servicios de calidad.
- **Fiscalización:** Desarrollar y aplicar estrategias diferenciadas para una fiscalización ágil e

inteligente, según el nivel de cumplimiento de los operadores y los riesgos prioritarios del país.

- **Facilitación:** Fomentar el cumplimiento voluntario, a través de la optimización de procesos y normativa basada en estándares internacionales, y el diseño e implementación de programas que facilitan las operaciones aduaneras.
- **Recursos Humanos:** Fortalecer y desarrollar el sistema de gestión de personas basado en competencias, para contribuir a la estrategia institucional, propiciando ambientes laborables saludables y seguros, con funcionarios probos y comprometidos con la institución.
- **Tecnologías de información y comunicaciones:** Establecer estrategias de explotación, desarrollo y mantención de plataformas de tecnologías de la información que soporte los procesos, para garantizar una gestión integrada y eficiente, y con ello, asegurar la prestación de un servicio oportuno y de calidad a nuestros usuarios.
- **Gestión infraestructura y soporte:** Diseñar e implementar un marco estandarizado, innovador y flexible, de infraestructura y equipamientos para el cumplimiento del modelo de prioridades institucionales y el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones en la organización.
- **Seguridad y gestión de datos:** Crear y desarrollar un sistema de seguridad y gestión de datos e información institucional, para contribuir al mejoramiento continuo y eficiente de los procesos, facilitando la toma de decisiones estratégicas, basadas en el análisis de datos.

5.2. Normativa

5.2.1. Ordenanza aduanera Artículo 152

El proceso de donaciones dentro de la Aduana se nombra en el artículo 152 de la Ordenanza Aduanera del 2005 y se crea con la finalidad de desarrollar el área social, generando un

aporte a la comunidad. Sin embargo, en aquella época era bastante limitada su utilización, ya que solo permitía donar a establecimientos educacionales estatales mercancías susceptibles a ser destruidas. Posteriormente, en marzo del 2017 entra en vigor la actualización de la Ordenanza Aduanera como se conoce hoy en día, entregando las siguientes directrices (3):

El Director Nacional de Aduanas, previo informe del Director Regional o del Administrador de Aduana respectivo, podrá disponer la destrucción de las siguientes especies:

- a) Mercancías cuyo depósito constituye grave peligro para sí mismas o para otras mercancías depositadas;
- b) Mercancías cuya importación se encuentre prohibida por constituir una amenaza para la salud pública, la moral, las buenas costumbres o el orden establecido;
- c) Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que, dada su naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o perezcan;
- d) Mercancías que tengan nombres, signos o condiciones que les hayan dado carácter de exclusividad, a menos que se les quite dicho carácter de exclusividad, aun mediante su destrucción parcial, con el objeto de enajenarlas o incluirlas en la más próxima subasta.

Los Directores Regionales o Administradores de Aduana, tratándose de combustibles o productos alimenticios perecibles que pudieren ser destruidos de acuerdo con la letra a) de este artículo, podrán entregarlos a los Intendentes o Gobernadores para que éstos, con los resguardos sanitarios o de seguridad del caso, procedan a donarlos a un establecimiento público.

Asimismo, el Director Nacional de Aduanas, previo informe favorable del Director Regional o Administrador de Aduanas respectivo, podrá donar a alguna institución de beneficencia o asistencia social o a algún establecimiento educacional sin fines de lucro, las mercancías susceptibles de ser destruidas, no indicadas en el inciso anterior, y que sirvan para el

cumplimiento de sus objetivos sociales, de conformidad con el procedimiento que determine. Se consideran también dentro de esta categoría aquellas mercancías que, habiéndose incluido en más de tres subastas consecutivas, no fueron rematadas por falta de postores. Esta donación estará exenta del trámite de insinuación y de toda clase de impuestos y tendrá el carácter de pública.

5.2.2. Manual de Subastas Aduaneras

Por otro lado, el Manual de Subastas Aduaneras y el Compendio de Normas de Aduana son documentos que nacen a raíz de los artículos establecidos por la Ordenanza Aduanera y su finalidad (al igual que la Ordenanza) es explicar de manera más detallada las formas en que una mercancía es susceptible para donación, agregando nuevas reglas al proceso.

En el capítulo VII del Manual de Subastas Aduaneras se indican las mismas disposiciones que en la Ordenanza Aduanera (nombradas en el punto anterior), sin embargo, complementa con los siguientes incisos (4):

2. Los Directores Regionales o Administradores de Aduanas, tratándose de combustibles o productos alimenticios perecibles que pudieren ser destruidos de acuerdo con el número 1.1 (Letra "a") de la Ordenanza Aduanera) del presente Capítulo, podrán entregarlos a los Intendentes o Gobernadores para que éstos, con los resguardos sanitarios o de seguridad del caso, procedan a donarlos a un establecimiento público.

La entrega de mercancías a la que se refiere el párrafo anterior podrán disponerla directamente los Directores Regionales o Administradores sin que medie autorización de la Dirección Nacional. Sin embargo, dicha entrega solo resulta procedente respecto de especies presunta o expresamente abandonadas o mercancías decomisadas.

3. Durante el proceso de loteo los funcionarios designados para realizar dicha operación determinarán las mercancías en condiciones de ser destruidas.

6. Determinadas las mercancías en condiciones de ser destruidas, el funcionario encargado confeccionará las "Papeletas Orden de Destrucción" en las que se expondrán las causales

por las cuales se solicita dicha operación, tales como: contaminación, descomposición, mal estado, etc., así como la letra correspondiente del artículo 152 de la Ordenanza de Aduana que haga procedente dicha destrucción.

9. Las papeletas orden de destrucción emitidas por los fiscalizadores deberán ser puestas en conocimiento del Encargado de Subasta, quien elaborará un pre-informe que incluya el análisis de pertinencia, oportunidad y beneficios de la operación para conocimiento y presentación por el Jefe Administrativo ante el Director Regional o Administrador, dejando constancia de las mercancías destruibles susceptibles de ser donadas en los términos a que se refiere el N° 2 y 17 del presente Capítulo.
10. Evaluados los antecedentes entregados en el Informe anteriormente indicado, el Director Regional o Administrador dictará una Resolución ordenando la destrucción de todas las mercancías que estén en las condiciones previstas –salvo que se decida proponer su donación, en cuanto ello fuere procedente-, llevando adelante el proceso de contratación pública, previa estimación de sus costos. El financiamiento y gestiones pertinentes deben ser coordinadas por la Aduana de jurisdicción del recinto de depósito con su Aduana gestora, de tal forma de contar con el financiamiento de presupuesto regular de cada aduana por vía de anticipo, para luego recuperar esos fondos cargándolos a la subasta correspondiente. La resolución deberá indicar el detalle de las mercancías. El Director Regional o Administrador enviará copia de esta Resolución al Departamento de Auditoría Interna y al Subdepartamento de Comercialización, ambos de la Dirección Nacional, para su conocimiento y registro.
17. Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, el Director Nacional de Aduanas, previo informe favorable del Director Regional de Aduanas respectivo, podrá donar a alguna institución de beneficencia o asistencia social o a algún establecimiento educacional sin fines de lucro las mercancías susceptibles de ser destruidas –a excepción las del numeral 2 anterior-, y que sirvan para el cumplimiento de sus objetivos sociales. Se consideran también dentro de esta categoría aquellas mercancías que habiéndose incluido en más de tres subastas consecutivas no fueron rematadas por falta de postores.

Esta donación estará exenta del trámite de insinuación y de toda clase de impuestos y tendrá el carácter de pública.

Las entidades potencialmente beneficiarias de una donación deberán acreditar ante la Aduana su calidad de establecimiento educacional sin fines de lucro o de institución de beneficencia o asistencia social, así como sus objetivos sociales y la forma en que la recepción de mercancía en donación contribuiría al cumplimiento de sus fines específicos o a la satisfacción de necesidades.

Para los efectos antedichos, las instituciones interesadas deberán completar formulario especial al efecto, adjuntando todos los antecedentes que en él se señalen y presentarlos al Subdepartamento de Comercialización de la Dirección Nacional de Aduanas. Se informará a las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana las entidades que hubieren cumplido satisfactoriamente el trámite, a objeto que entre ellas se seleccione la beneficiaria de las donaciones que se dispongan, salvo casos debidamente calificados, procurando una adecuada y proporcional distribución de las mercancías entre distintas entidades, en cuanto ello fuere posible.

Efectuada una donación, la entidad donataria deberá, asimismo, acreditar con antecedentes suficientes el haber destinado efectivamente al cumplimiento de su fin social la mercancía recibida.

5.2.3. Compendio de Normas de Aduana

En el artículo 6 del capítulo 6 del Compendio de Normas de Aduana se indica la misma disposición de especies expuestas en la Ordenanza Aduanera, sin embargo, agrega el siguiente punto:

6.3. Los almacenistas que detectaren mercancías en las condiciones a que se refiere el N° 6.1 anterior, en cualquier época, deberán comunicar dicha circunstancia al encargado de subasta de la Aduana (10).

5.3. Dirección Regional de Valparaíso

La Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso junto a sus Administraciones de Aduana ubicadas en distintas comunas se dedican a llevar la potestad aduanera a toda la región de Valparaíso, velando por el cumplimiento del pago de impuestos, certificando información e impidiendo la entrada de mercancías ilícitas, ya sea por propiedad intelectual o contrabando.

Sin embargo, las tareas de fiscalización no son las únicas que lleva a cabo Aduana, sino que también posee un Departamento de Técnicas Aduaneras, el cual a su alero tiene 4 Subdepartamentos encargados de la gestión de las mercancías cuando están retenidas por Aduana, siendo estos (11):

- **Subdepartamento Técnico:** Se encarga de velar por el cumplimiento de normas internacionales.
- **Subdepartamento Reposición Administrativa:** Se encarga de corregir y devolver dineros en caso de que exista una valoración mayor a la debida.
- **Subdepartamento de Cargos y Denuncias:** Se encarga de revisar denuncias y formular cargos contra importadores o exportadores que incumplan las normas.
- **Subdepartamento de Almacén y Subastas:** Es el encargado de gestionar las mercancías cuando se mantienen en los almacenes aduaneros y de gestionar las 3 formas de reducir las mercancías en los almacenes, siendo estas las subastas, destrucciones y donaciones.

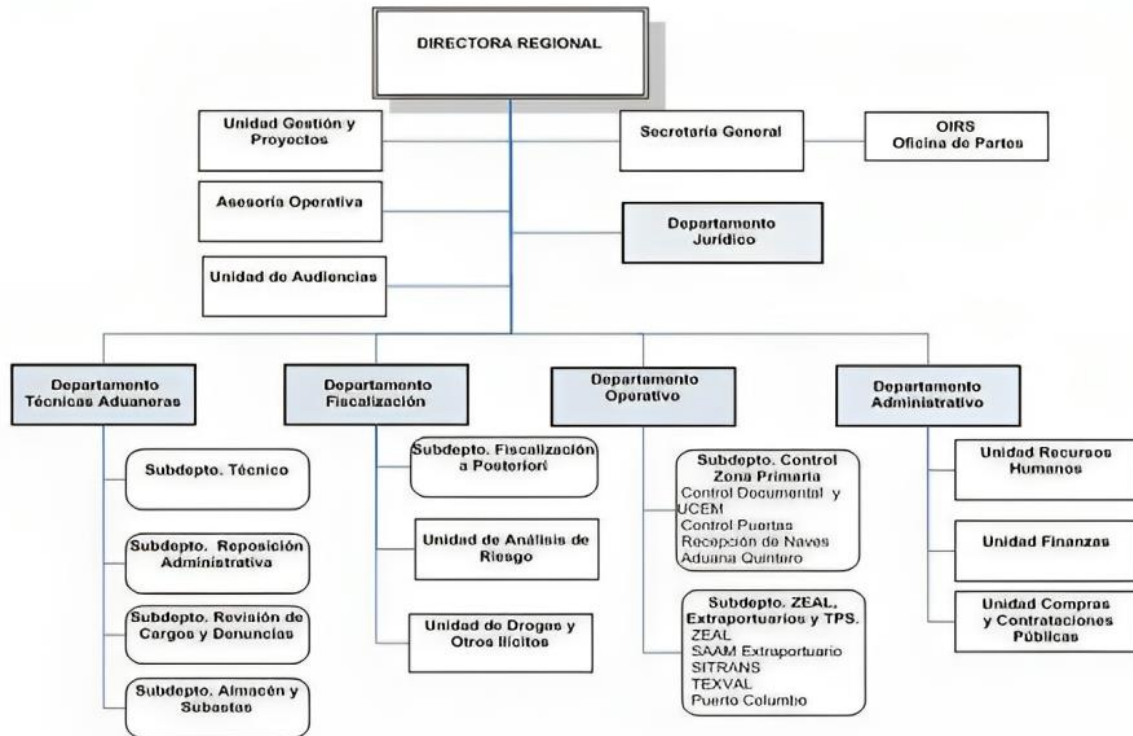


Figura 1. Organigrama de Direcciones Regionales, Aduana.cl.

5.4. Sub-Departamento de Almacén y Subastas

El Subdepartamento de Almacén y Subastas es el encargado de gestionar las mercancías guardadas en los almacenes aduaneros y extraportuarios que han sido enajenadas a sus dueños por propiedad intelectual, contrabando o que poseen causal de presunción de abandono, o sea que el dueño de la mercancía jamás fue a retirarla o jamás hizo el pago de sus obligaciones.

Para la disposición de estas mercancías se pueden tomar 3 caminos distintos, siendo estos:

- **Subasta:** Proceso donde las mercancías que se encuentran en presunción de abandono o que están por contrabando pueden ser subastadas mientras cumplan con las limitaciones legales, con el fin de poder generar espacios en los almacenes de carga.
- **Destrucción:** Proceso que abarca las mercancías que por su condición no pueden ser subastadas, incluyendo cargas con causal de propiedad intelectual (piratería), mercancías fuera de la ley, productos en mal estado o con fallas, con poco valor para ser

incluidos en una subasta, etc.

- **Donación:** Proceso que abarca todas las mercancías que puedan ser destruidas y que a su vez sean lícitas y no estén contenidas dentro del artículo 152, inciso 1, letra a de la Ordenanza Aduanera (3).

5.5. Las donaciones

Las donaciones en el Servicio Nacional de Aduanas datan del año 1998 en donde se podían realizar donaciones exclusivamente a establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. En octubre del 2017 con la actualización de la Ordenanza Aduanera se modifica el artículo 152 (que se refiere a las donaciones) a como se conoce hoy en día (3).

En 2019 el Plan de Gestión de Mercancías Abandonadas e Incautadas (PGM) obliga a las Direcciones Regionales de Aduana a realizar al menos una donación anual, sin el requisito de solicitar los documentos a las instituciones o establecimientos educacionales sin fines de lucro que acreditaran sus objetivos sociales, por lo que se limitaba a los documentos que cada Dirección estimaba conveniente.

En el 2022 el PGM se actualiza nuevamente (Anexo 1), estableciendo que las donaciones deben ser mayor o igual a 2 por año en cada una de las Direcciones Regionales y que es obligación que toda entidad donataria entregue los siguientes documentos (Anexo 2):

- Certificado de Vigencia.
- Certificado del Directorio y su personería jurídica.
- Estatutos de la organización.
- Solicitud de la organización requiriendo las mercancías, describiendo sus actividades y especialmente los objetivos sociales.
- Fotografías de sus actividades.

Dentro de la Dirección Regional de Valparaíso las donaciones comienzan a ganar fuerza en 2019 con la llegada Marcela Jorquera, jefa del Departamento de Almacenes y Subastas, creando los inicios del proceso que existe hoy en día. Anterior a ello el proceso de

donaciones era desconocido y muy pocos funcionarios buscaban esta alternativa para la reducción de mercancías en los almacenes, lo que se mantiene actualmente en otras Direcciones Regionales del país, las cuales buscan cumplir con el mínimo de donaciones por año establecido en el PGM y siendo generalmente donaciones muy pequeñas, ya que no existe un mínimo de cantidad de carga donada en kilogramos.

Por otra parte, una dificultad adicional es que no existe un protocolo que establezca las directrices de cómo realizar este proceso ni tampoco hay expediente de los donatarios de las primeras donaciones, ya que estos documentos no se solicitaban hasta 2023. Sumado a lo anterior, la pandemia del COVID-19 mermó todos los avances en torno a la realización de donaciones debido a la crisis sanitaria que existía, retomando en 2022 de manera más robusta y guardando la documentación e información sobre los donatarios. Gracias a esto se logró que para el 2023 creciera la matriz de donatarios y el número de donaciones realizadas, llegando a beneficiar a 17 entidades distintas (12).

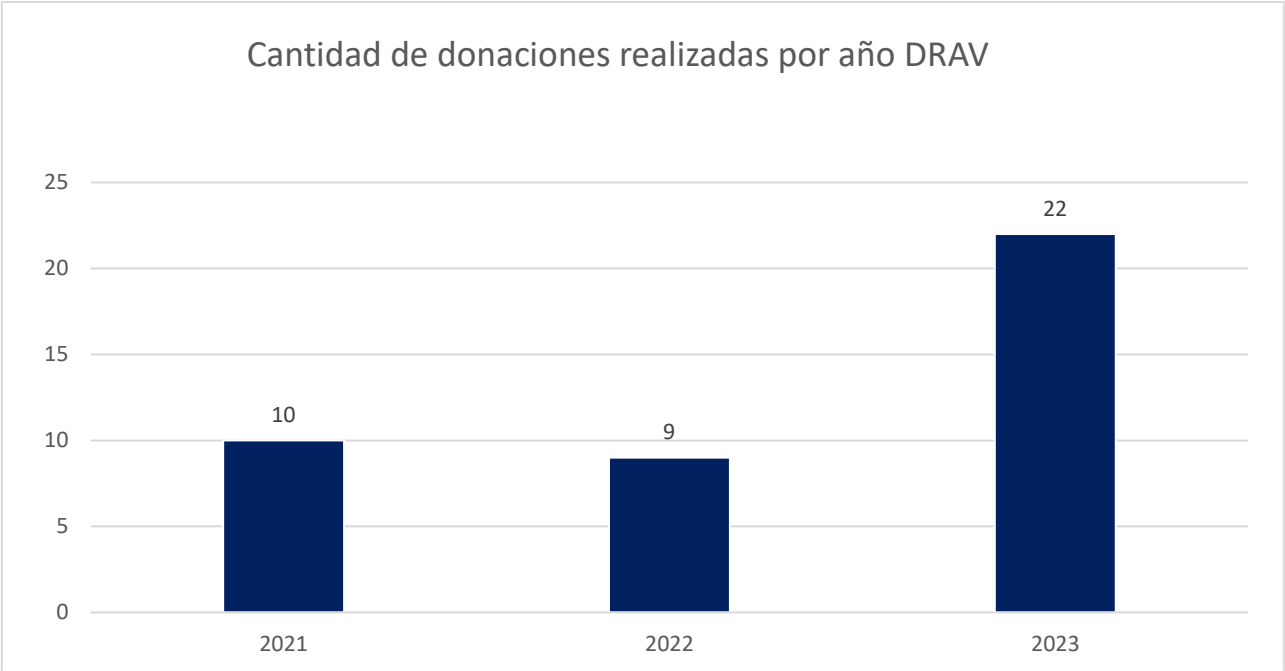


Gráfico 1. Cantidad de donaciones realizadas por año en la DRAV, elaboración propia.

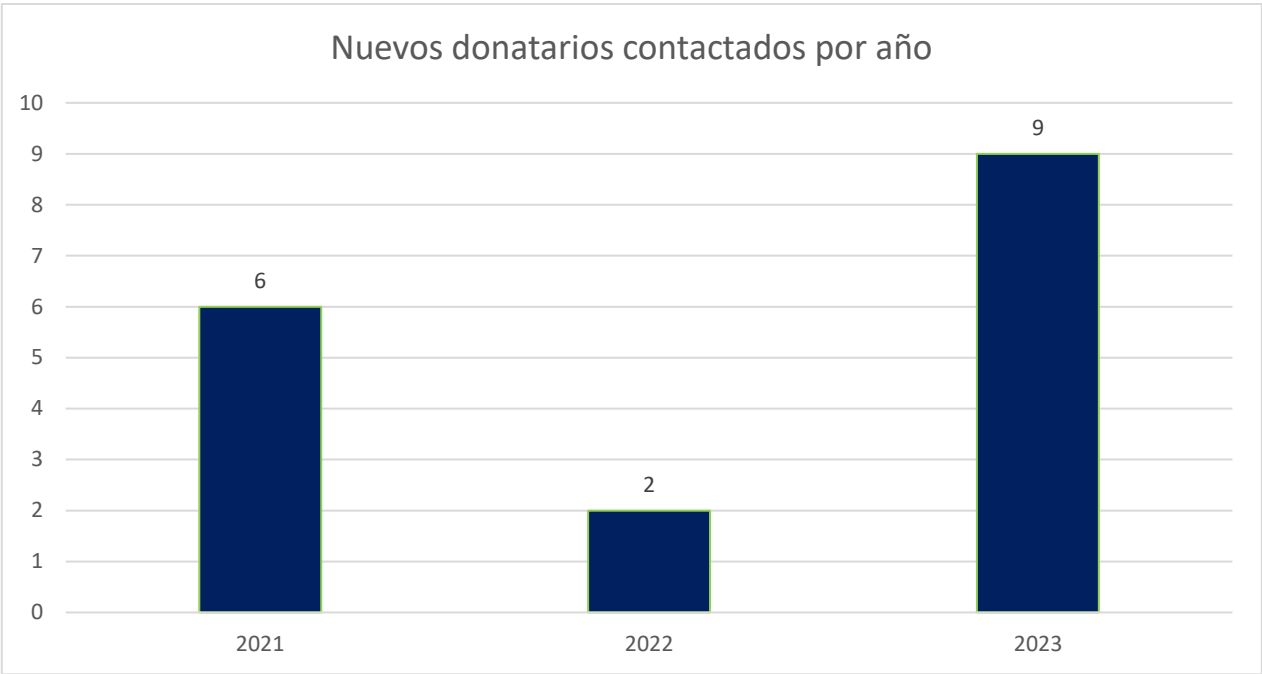


Gráfico 2. Nuevo donatarios contactados por año, elaboración propia.

6. METODOLOGÍA

6.1. Planificación

Para llevar a cabo la creación del Protocolo de Donaciones se realizó una carta Gantt que abarcara las principales actividades que se desarrollarían en el proceso, durante un periodo de 12 semanas.

Carta Gantt: Creación de Protocolo de donaciones																				
Mes	Agosto			Septiembre				Octubre				Noviembre								
Actividad	24	31	4	7	11	14	21	28	2	5	12	16	19	23	26	30	2	6	9	13
Estudiar Normativa	■	■																		
Estudiar donaciones anteriores			■	■																
Elaboración del Protocolo de donaciones					■	■	■	■												
Retroalimentación						■		■	■	■										
Crear planilla con contactos de donaciones anteriores						■														
Elaboración de diagramas de flujo del proceso de donaciones							■		■											
Reunión sobre los diagramas de flujo							■													
Elaboración de indicadores									■	■					■	■				
Presentación del Protocolo a la directiva del DNA										■										
Investigar costo de destrucción a empresas respectivas										■										
Entrevista a donatarios											■	■								
Analizar datos de entrevista a donatarios													■	■						
Recopilar datos de donaciones realizadas por otras DR																	■	■		
Elaborar propuestas de mejora																			■	■

6.2. Recolección de Información

Para la recolección de información y con la finalidad de separar las normas que fuesen imprescindibles al momento de realizar una donación, se realizó la revisión del material bibliográfico del Servicio Nacional de Aduanas como:

- Ordenanza de Aduana, DFL 30/04.06.2005 y sus modificaciones (3).
- Compendio de Normas Aduaneras, Res. 1300/14.03.2006 D.N.A. (10).
- Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras (4).

Por otro lado, se realizó un seguimiento de las donaciones anteriores a través de los expedientes de los donatarios (12) y de las bases de datos (Anexo 3) con la finalidad de entender cómo es el flujo de información y el impacto de este proceso. Además, se realizaron entrevistas a distintos funcionarios del Departamento de Almacenes y Subastas de la Dirección de la Regional de Valparaíso, con el fin de resolver dudas y recaudar

información que no estuviese en la normativa, siendo los principales:

- Marcela Jorquera: Jefa del Departamento de Almacenes y Subastas de la DRAV.
- Rogelio Díaz: Profesional de la DRAV encargado de gestionar las subastas.
- Ximena Parra: Fiscalizadora de la DRAV encargada de gestionar las destrucciones.

Por último, se realizó una encuesta a los donatarios con la finalidad de recopilar información que permitiera implementar mejoras y medir el impacto del proceso.

7. DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE DONACIONES

7.1. Estudio de la normativa y expedientes del proceso de donación

En primer lugar, se realizó un estudio de toda la normativa referente a las donaciones, seguido de la revisión de los expedientes de donaciones anteriores, identificando los documentos más importantes en cada uno de ellos, tanto para tener un registro del donatario como para permitir visualizar la mercancía donada, su autorización por parte de autoridades aduaneras y la evidencia del acto de donación.

7.2. Elaboración de diagramas de flujo

A través de la revisión de la normativa y expedientes de donación se identificaron cuatro causas por las que una mercancía puede ser donada, por lo que se describió el proceso de forma más detallada y se elaboró el diagrama de flujo correspondiente para cada caso bajo el modelo BPMN (Anexo 2).

A continuación se detalla el proceso completo correspondiente a las dos primeras causas, mientras que en la tercera y cuarta causa se especifica solo el inicio del proceso, ya que desde que se le da el aviso al encargado de donaciones las acciones a realizar son las mismas que en la segunda.

7.2.1. Decreto por orden judicial

Abarca las mercancías que pudiesen afectar a la propiedad intelectual (piratería) o que entraron al país por contrabando.

- El Juez de Garantía debe autorizar la donación de las mercancías, informa al imputado de la situación y oficia al Sub-Depto. Jurídico de la DRAV sobre la situación.
- Por su parte el Sub-Depto. Jurídico debe informar sobre la donación al almacén extraportuario en donde se alberga la carga y al Depto. de Almacén y Subastas.
- Este último es quien materializa la donación a través del encargado de donaciones, el

cual debe realizar una visita previa a los almacenes para corroborar la existencia de la mercancía y solicitar la papeleta de recepción que contiene la ubicación, estado, tamaño y periodo en que la carga ha estado almacenada. Luego debe adjuntar esta papeleta al acuerdo reparatorio, documento que confirma que el o los imputados hayan pagado las multas del delito, y contactar al o los donatarios que el Juez de Garantía haya estimado conveniente.

- Posterior a esto se procede a acordar con el ente donatario la fecha y lugar donde debe acudir para retirar las mercancías.
- Al concretar la entrega el encargado de la donación debe obtener evidencia fotográfica del acto, para finalizar con la elaboración del acta de donación con su número correlativo correspondiente, la cual detalla la fecha, mercancía que se entregó y la institución que se benefició junto a su personalidad jurídica.
- El proceso finaliza con la elaboración del expediente del donatario, el cual adjunta todos los documentos anteriormente nombrados.

7.2.2. Mercancías que por su estado o naturaleza no puedan ser subastadas

Abarca principalmente las mercancías que posean algún tipo de daño u alteración que no puedan ser subastadas debido a que no cumplen las condiciones necesarias, por ejemplo, artículos que por su naturaleza no sean llamativas para una subasta (bajo criterio del fiscalizador), carga con corrosión, descomposición, suciedad u alguna alteración física, etc.

- El proceso comienza con la revisión de mercancías por parte de un fiscalizador quien se encarga de elaborar los lotes de carga que serán llevados a subastar. En este caso si alguna mercancía no está en condiciones para ser subastada el fiscalizador puede elaborar una papeleta de destrucción (PD), especificando que se efectuará la donación de dicha carga y enviar el documento al encargado de gestionar las donaciones en la DRAV.
- Una vez informado a la DRAV, el encargado de gestionar las donaciones debe consultar

al Sub-Depto. Jurídico la viabilidad legal de la mercancía que se desea entregar a donación.

- El Sub-Depto. Jurídico puede tanto aprobar como invalidar la donación, en este último caso se cierra el proceso y la mercancía pasaría a ser destruida. En caso de ser aprobada la petición el encargado de las donaciones debe visitar el almacén donde se almacena la carga y obtener la papeleta de recepción.
- Cumplidos los pasos anteriores se puede oficiar a los posibles donatarios, requiriendo los siguientes documentos para corroborar de que se trate de una institución sin fines de lucro:
 - Certificado de vigencia
 - Certificado de directorio y su personería jurídica
 - Estatutos de la organización
 - Solicitud de la organización requiriendo las mercancías, describiendo sus actividades y en especial los objetivos sociales
 - Fotografías de sus actividades
- Posterior a la entrega de la documentación nombrada anteriormente, el encargado debe verificar que toda la documentación esté correcta o de lo contrario comunicar a la institución los documentos faltantes.
- Una vez que se posea todos los documentos solicitados se elabora un informe previo que explica los detalles de la donación, los antecedentes de la institución y se adjuntan todos los documentos que ésta entregó, el cual es enviado a la DNA. Allí es revisado por la Subdirección Jurídica, quien se encarga de verificar que los documentos de la organización estén en orden o si se necesita información adicional, para que finalmente sean revisados por el Director Nacional o el funcionario que este deje a cargo, dando el visto bueno a través de una resolución exenta.
- Una vez recibida la resolución exenta de la DNA, el encargado de donaciones puede coordinar con la institución donataria la fecha y lugar para realizar la entrega de las

mercancías.

- Una vez concretada la entrega debe guardar evidencia fotográfica de la donación y elaborar el acta correspondiente con su número correlativo y el expediente del donatario con todos los documentos que se solicitaron durante el proceso, ordenados de manera cronológica (Anexo 2).

7.2.3. Presunción de abandono

Abarca toda mercancía que por un periodo de más de 90 días no fuese reclamada por sus dueños pasa a ser enajenada por Aduana y puede ser subastada, destruida o donada.

- En este caso el almacén extraportuario o aduanero cuando realiza inventarios periódicos tiene la facultad de avisar a la DRAV que existe carga con más de 90 días en el almacén y no ha sido reclamada por sus dueños bajo la causal de presunción de abandono, para que así el encargado de donaciones para que revise y separe las mercancías que son susceptibles a ser donadas.

7.2.4. Mercancías que incluyéndose en más de 3 subastas aduaneras no pudieron ser rematadas por falta de postores

Abarca la mercancía que al momento de rematar el lote este no sea adjudicado por ningún postor en 3 ocasiones consecutivas.

- En este caso el gestor de la subasta tiene la obligación de notificar a la DRAV a través de un oficio que comunique el número de subastas y las fechas en las que participó dicha mercancía de los remates.

7.3. Elaboración de la encuesta

Para medir el impacto cualitativo de las donaciones y obtener la percepción de las instituciones que han sido beneficiadas se llevó a cabo una encuesta, la cual también permitió recabar información para procesos de donación futuros y proponer mejoras en torno a las necesidades de los donatarios y a las limitaciones como Aduana.

Para realizar la encuesta primero se creó una planilla que contenía a cada donatario con sus datos de contacto al que se le hayan ofrecido donaciones desde el 2021, especificando cuántas donaciones ha recibido cada beneficiario y las veces que ha rechazado una donación.

N°	Fundación	Correo	Teléfono 1	Teléfono 2	Dirección	Comuna	Donaciones recibidas	Número de rechazos
1	BEATA LAURA VICUÑA	comunicaciones@lauravicunaa.org	2 29126783	2 29126787	Av. Manuel Antonio Matta 784	Santiago	2	0
2	BOMBEROS VALPO	relacionespublicas@cbv.cl	(32) 237 3240	9 63108817	Sotomayor 147, 3er piso	Valparaíso	3	0
3	BOMBEROS VIÑA	www.bomberosvinadelmar.cl	9 66725560	(32) 268 2352	Calle Valparaíso 791	Viña del Mar	2	0
4	CARITAS	comunicaciones@caritaschile.org	9 65898905		Echaurren 4, piso 7	Santiago	0	1
5	CET GENDARMERÍA	alejandro.troncoso@gendarmeria.cl	(32) 2244654		Avenida Vonnolpke N° 281, Barrio O'higgins	Valparaíso	2	En proceso
6	CIUDAD DEL NIÑO	contacto@ciudadelnino.cl	2 26883550		Almirante Montt N° 70	Valparaíso	4	0
7	COANIQUEM VALPO	mmontoya@coaniquem.org	32 2541338	9 88508502	Calle Valparaíso 161 Of. 4	Viña del Mar	0	1
8	CODENI						1	0
9	CONAF	valparaiso.oirs@conaf.cl	(32) 232 0272	(32) 232 0210	3 Norte 541	Viña del Mar	1	0
10	CRUZ ROJA	filial.cordillera@cruzroja.cl	9 81998239	(32) 225 2721	Municipio, Av. Playa Ancha 157	Valparaíso	8	1
11	EJERCITO SALVACIÓN	contacto.chile@saw.salvationarmy.org	9 31842287	(32) 221 4946	Clave 483	Valparaíso	4	0
12	F. CRISTIANA NIÑOS Y ANCIANOS	RECAUDACIONES@JAVIERARRIETA.CL	(32) 2341123		Av. Francia 795	Valparaíso	1	0
13	F. PATRONCITOS	patroncitos.cl@gmail.com	9 93377769		General Bustamante 72	Providencia	1	0
14	IGLESIA EVANGÉLICA ANJ		(2) 2649 7070	+569 79013259	Teniente Cruz 1229	Cerro Navia	0	En proceso
15	LA MATRIZ	corporacionlamatriz@gmail.com	(32) 221 4876	+569 34680334	Sto Domingo 71	Valparaíso	0	1
16	LICEO INDUSTRIAL VALPSO	secretariadireccion@eiv.cl	(32) 251 6500		Av. España 2692	Valparaíso	0	1
17	MUSEO FONCK	museofonck@gmail.com	(32) 268 6753		4 Nte. 784	Viña del Mar	0	1
18	MUSEO H. NATURAL	oirs@patrimoniocultural.gob.cl	(32) 217 5380		Condell 1546	Valparaíso	0	1
19	MUSEO PLACILLA	contacto.muhp@gmail.com	(32) 229 1118		Av. El Tranque 571	Valparaíso	0	1
20	OBISPADO SAN FELIPE CASA BELEN	CASA.BELEN.2007@GMAIL.COM	(34) 2343 185		Santa Rosa 112	Los Andes	1	0
21	OBISPADO VALPARAISO-CARITAS	comunicaciones@obispadodevalparaiso.cl	(32) 225 5538		Chacabuco 1701	Valparaíso	1	0
22	REFUGIO DE CRISTO		9 99472375		Pedro Montt 2357	Valparaíso	1	0
23	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ		9 82775841				5	0
24	SENAME						2	0
25	U. PLAYA ANCHA - E. TEATRO	salaupla@upla.cl	(32) 220 5163		Guillermo González de Hontaneda 855, Playa Ancha	Valparaíso	0	En proceso
26	U.A. ALBERTO PRIETO	noramorales.64@gmail.com	9 54172813		O'higgins 218	Graneros	1	0

Tabla 1. Contacto de donatarios, elaboración propia.

Después se agregó a la planilla un filtro que permitiera visualizar sólo a las instituciones que hayan recibido una o más donaciones, dando prioridad a los donatarios que tuviesen mayor cantidad de éstas y fueran más recientes. Finalmente se filtró aquellas en las que no se contara con datos de contacto, debido a que las donaciones más antiguas no contaban con todos los documentos que se solicitan hoy en día.

La encuesta contaba con las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son los principales insumos que utiliza para su rubro y que puedan coincidir con las mercancías de la Aduana?

En este caso se busca saber cuáles son las mercancías que más interés generan en el donatario, a fin de poder hacer una personificación de éstas, es decir que el encargado de realizar las donaciones al momento de realizar el loteo de las mercancías sepa a primera vista a qué organización les será de más utilidad.

2. ¿Cómo se enteró usted de las donaciones llevadas a cabo por la Aduana?

Esta pregunta busca saber cuáles son los canales a través de los que se contacta a los donatarios con mayor frecuencia.

3. ¿Cómo calificaría la accesibilidad al proceso de donaciones? (Muy Buena, Buena, Regular, Mala, Pésima)

La medición de la accesibilidad refiere a cómo es la percepción de los donatarios ante la dificultad de poder generar contacto antes, durante y después del proceso de donación con la Aduana.

4. ¿Cómo calificaría la eficiencia del proceso de donaciones? (Muy Buena, Buena, Regular, Mala, Pésima)

Mide la rapidez con la que se desarrolla el proceso desde que se les contacta hasta que se realiza el acto donatario.

5. ¿Cómo considera la iniciativa de las donaciones por parte de la Aduana? (Muy Buena, Buena, Regular, Mala, Pésima)

Busca saber la percepción de los donatarios beneficiados ante el hecho de que la Aduana participe como un ente benefactor, fuera de las atribuciones que ya posee.

6. De 1 a 10 ¿Qué tan útil le han/ha resultado las donaciones de Aduana?

Este punto busca transparentar dos cosas; si la Aduana al momento de contactar donatarios realmente ha logrado alinear las mercancías donadas con los objetivos de las entidades y si la donación fue aceptada por compromiso y no tenga mucho valor dado a al estado o naturaleza de la carga.

7. De 1 a 10 ¿Qué tan simple es el sistema actual de donaciones?

En este punto se busca saber qué tan dificultoso es el proceso de donaciones, siendo 1 muy complicado y 10 muy simple (se entiende con claridad).

8. De 1 a 10 ¿Cómo calificaría la atención del personal de la Aduana?

Este punto busca recabar información de cómo es el trato del personal hacia los beneficiados por la donación.

9. Proponga posibles mejoras para el proceso.

El último punto abre la opinión al ente beneficiado por la donación en donde puede entregar su punto de vista o crítica al proceso a través de la propuesta de mejoras.

Las respuestas obtenidas se pueden observar en la siguiente tabla:

N°	Organización	E°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Observaciones
1	CET GENDARMERÍA		Art. De construcción, Elementos de protección personal, Ropa de hombre	Aduana contactó	4	4	5	10	7	10	Informar papeles para instituciones públicas	Entrevista presencial
2	CODENI											Contacto no encontrado
3	CONAF											Contesta llamado y entrega correo, pero no dan respuesta
4	F. CRISTIANA NIÑOS Y ANCIANOS		Alimentos, pañales, art aseo, art escolares, ropa, juguetes.	Aduana contactó	5	5	5	10	10	10	Posible acercamiento	
5	F. PATRONCITOS		Juguetes, vestuario, Art. Escolares, Art. Construcción, menaje	Aduana contactó	4	5	5	10	10	10	Donaciones mas frecuentes	
6	OBISPADO SAN FELIPE CASA BELEN											No contesta 3 días seguidos, no contesta correo
7	OBISPADO VALPARAISO-CARITAS		Alimentos no perecibles, Pañales (adulto, niño)	Aduana contactó	3	3	4	10	7	5	Muy largo el proceso de papeleo, se cambiaba el encargado, atención del personal no del todo buena (secretaria oyó decir al jefe)	
8	REFUGIO DE CRISTO											No existe el N° telefónico
9	U.A. ALBERTO PRIETO		Ropa, juguetes, utiles escolares, instrumentos musicales, libros.	Contactó personalmente	4	4	5	10	7	10	Donaciones más frecuentes, acercamiento a lugares apartados	
10	BEATA LAURA VICUÑA											Ocupado 3 días seguidos, no contesta correo
11	BOMBEROS VIÑA		Combustible, equipamiento de emergencia, materiales para capacitación.	Aduana contactó	4	5	5	10	7	10	Portal de mercancías	
12	SENAME											Sin contacto
13	BOMBEROS VALPO		Insumos para mejora de cuarteles o para prácticas	Aduana contactó	5	5	5	10	10	10	No refiere, conforme	
14	CIUDAD DEL NIÑO		Juguetes, ropa, alimentos	Aduana contactó	5	5	5	10	7	10	Reducción carga adm, más frecuencia	
15	EJERCITO SALVACIÓN		Ropa, art aseo, muebles, art mantención.	Aduana contactó	4	5	5	10	10	10	No refiere, conforme	
16	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ		Artículos de camping, Art primeros auxilios, Juguetes, cosas deportivas	Aduana contactó	4	5	5	10	10	10	Base de datos con mercancías a donación	
17	CRUZ ROJA		De todo, ente mediador	Aduana contactó	5	5	5	10	10	10	Donaciones mas frecuentes	

Tabla 2. Respuestas de la encuesta a donatarios, elaboración propia.

En las columnas numeradas del 1 al 9 se muestran las respuestas que tuvieron los donatarios en cada pregunta. En el caso de las columnas numeradas del 3 al 5 se utilizó la siguiente conversión:

- Muy Buena = 5
- Buena = 4
- Regular = 3

- Mala = 2
- Pésima = 1

Por último, la columna E° muestra el estado en el que concluyó la encuesta siendo:

- Rojo: No se encuentra contacto y la última donación entregada correspondía al año 2021, por lo que se entiende que la persona con quien se coordinó la donación pudo haber sido cambiada de puesto o que debido a la cantidad de tiempo se pierda veracidad en las respuestas.
- Amarillo: Se intenta contactar de diversas formas con el donatario, pero no se logra tener respuesta.
- Verde: Contacto exitoso.

Cabe destacar que de las 11 encuestas realizadas 10 fueron por vía telefónica y una presencial al CET de Gendarmería ubicado en el Barrio O'Higgins, Valparaíso.

En balance, se logró encuestar a 11 de las 17 entidades que habían sido beneficiadas por una donación previamente, correspondiendo a un 65% de las instituciones.

Total de encuestados	11
Total de Instituciones	17
Porcentaje de encuestados	65%

Tabla 3. Total de instituciones encuestadas, elaboración propia.

Síntesis de la información obtenida en la encuesta:

Una vez realizada la encuesta a los donatarios se analizaron los datos obtenidos. Cabe destacar que al momento de realizar las encuestas se explicaba que la información se solicitaba con el fin de mejorar puntos débiles en donaciones futuras, por lo que se debe tener en consideración un posible sesgo en las respuestas debido al miedo de no ser tomados en cuenta para futuras donaciones si sus respuestas eran negativas y lapidarias sobre el funcionamiento del proceso.

Dentro de las numeraciones que se utilizaron para medir la percepción de cada respuesta, se pueden observar en la siguiente tabla el promedio de estos resultados.

3	4	5	6	7	8
4,27	4,64	4,91	10,00	8,64	9,55

Tabla 4. Nota promedio por pregunta de la encuesta, elaboración propia.

Los resultados con menor puntuación (destacados con amarillo) corresponden a la accesibilidad del proceso y a su simplicidad respectivamente. Esta puntuación se puede respaldar si se analizan las respuestas entregadas en la pregunta 9, que refieren mayormente a la falta de un portal de mercancías, un acercamiento de la donación y la burocracia que rodea el proceso. Sin embargo, es preciso destacar que la necesidad de la documentación solo se realiza una vez, ya que queda archivada en el expediente de los donatarios, lo que implica que futuras donaciones sean más expeditas, por lo que puede que se tenga una percepción alterada del proceso debido a que en un principio era muy poco riguroso a diferencia de hoy en día.

Los cálculos y la diferencia en el total de días que tuvo el proceso en instancias distintas se pueden visualizar en el punto 7.4 “Comparación de la donación v/s la destrucción”.

Selección de donatarios:

También se logró evidenciar que la selección de donatarios se lleva a cabo un 91% de las ocasiones porque Aduana al momento de identificar una mercancía selecciona a un donatario que cumpla con las características de ésta, es decir, que los objetivos de la organización seleccionada estén alineados con la funcionalidad de la mercancía, siendo normalmente instituciones que ya son reconocidas públicamente o que tienen algún grado de afinidad hacia la Aduana, las que son seleccionadas.

Contactados por aduana	10
Contactaron personalmente	1
Total de donatarios	11
Porcentaje de contados por aduana	91%

Tabla 5. Formas de contacto de los donatarios, elaboración propia.

En el caso de la única donación en donde el beneficiado se había contactado personalmente, la encuesta reveló que fue gracias a la información de otras instituciones sobre la realización de donaciones por parte de la Aduana, razón por la cual decidió enviar un correo electrónico preguntando si podía ser beneficiada.

7.4. Comparación de la donación v/s la destrucción

Para las mercancías que no logran ser subastadas existen 2 vías para deshacerse de éstas; la destrucción y la donación. Como se nombró anteriormente, existen distintas razones por las cuales se elige una u otra vía, por lo que se llevará a cabo una comparación económica entre ambas situaciones tomando en cuenta 4 variables diferentes; cantidad de días que se demora cada proceso, costo de almacenamiento, costo de destrucción y costo de gestión.

7.4.1. Cantidad de días

La cantidad de días refiere a cuánto se demora en promedio cada proceso desde que el encargado o fiscalizador decide que una mercancía se dona o destruye hasta que deja de ser parte de la Aduana. Para ello en el caso de la destrucción se llevó a cabo una entrevista con expertos, con lo cual se estimó que el tiempo que demora una destrucción es de 20 días, abarcando desde que se separa el/los lotes a destruir hasta su desmantelamiento.

En el caso de la donación el proceso es más complejo, ya que existen 2 cálculos diferentes; cuando no existe el expediente del donatario (donatario nuevo) y cuando sí se poseen estos documentos. También es preciso destacar que la información que se solicita actualmente entra en vigor desde el 2023, por lo que para los cálculos a continuación sólo se evaluarán desde las actas número 20 a la 41 correspondientes a ese año (Anexo 4).

Cálculo de días sin expediente de donatario:

Para realizar el cálculo se recopilaron las fechas desde que se identifica la mercancía y se envía un oficio contactando al o los posibles nuevos donatarios hasta que se cierra la donación con su acta correspondiente. Esto se realizó a través de la revisión de la planilla de control de donatarios (Anexo 3) y de los expedientes de donación anteriores (12) para

obtener la cantidad de días que demoraba todo este proceso y se calculó un promedio de todas estas cifras, resultando en 118 días.

N° Acta	Fundación	Peso	Año	Expediente previo	Oficio a donatarios o a Sub Jurídica	Fin del acta	Total de días
20	CIUDAD DEL NIÑO	73	2023	No	09-03-2023	06-04-2023	28
21	CONAF	3069	2023	No	04-10-2022	13-04-2023	191
24	F. PATRONCITOS	73,44	2023	No	09-03-2023	19-05-2023	71
25	CIUDAD DEL NIÑO	18	2023	No	02-02-2023	24-05-2023	111
26	CRUZ ROJA	7,5	2023	No	09-02-2023	24-05-2023	104
27	CRUZ ROJA	1,5	2023	No	09-02-2023	24-05-2023	104
30	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	95	2023	No	22-09-2022	01-06-2023	252
31	BOMBEROS VALPO	79200	2023	No	31-03-2023	06-06-2023	67
38	BOMBEROS VALPO	6	2023	No	09-02-2023	19-07-2023	160
41	EJERCITO SALVACIÓN	73,5	2023	No	25-04-2023	28-07-2023	94

Tabla 6. Cálculo de días para donatarios nuevos, elaboración propia.

Cálculo de días con expediente de donatario:

Para este cálculo se revisaron las mismas fuentes que en el punto anterior (12) (Anexo 3), identificando los casos en los que los documentos que acreditan la razón social de las organizaciones ya habían sido entregados con anterioridad y, por lo tanto, obteniendo la cantidad de días transcurridos desde que se notifica la posibilidad de donación al Sub Depto. Jurídico hasta la elaboración del acta correspondiente al momento de la entrega y calculando el promedio de estas cifras, resultando en 52 días.

N° Acta	Fundación	Peso	Año	Expediente previo	Oficio a donatarios o a Sub Jurídica	Fin del acta	Total de días
28	CRUZ ROJA	8,9	2023	Sí	23-03-2023	30-05-2023	68
29	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	2	2023	Sí	27-04-2023	30-05-2023	33
34	OBISPADO VALPARAISO-CARITAS	44	2023	Sí	16-05-2023	15-06-2023	30
35	BOMBEROS VIÑA	3600	2023	Sí	25-04-2023	19-06-2023	55
36	F. CRISTIANA NIÑOS Y	30,95	2023	Sí	23-05-2023	20-06-2023	28
39	BEATA LAURA VICUÑA	32,35	2023	Sí	02-06-2023	27-07-2023	55
40	BOMBEROS VALPO	4000	2023	Sí	25-04-2023	28-07-2023	94

Tabla 7. Cálculo de días para donatarios antiguos, elaboración propia.

De un total de 22 actas de donación se consideraron 17 de ellas, las cuales cumplían con los

requisitos de haber sido realizadas durante el periodo del 2023 y poseían toda su documentación en los registros (Anexo 3).

También se logró constatar que el acta número 30 poseía una cantidad de días de gestión bastante mayor al resto de las donaciones, con un total de 252 días. Al indagar al respecto se pudo evidenciar que se debió a errores en la gestión, siendo la donación que más se demoró, seguida del acta 21 con 191 días. En el caso de esta última la extensión del proceso se debió a la naturaleza y magnitud de la mercancía, ya que correspondía a insumos para incendios forestales.

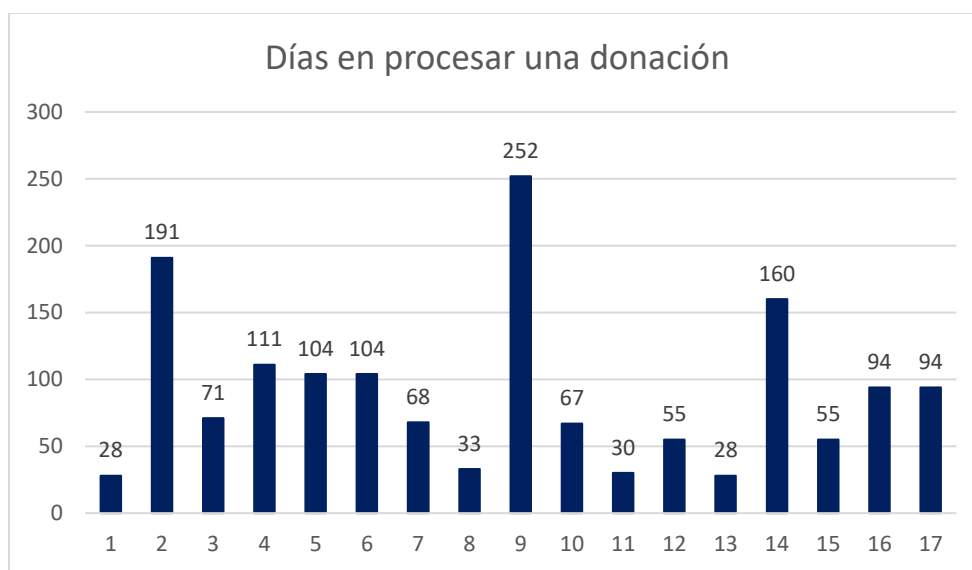


Gráfico 3. Días que demoró en procesar las 17 donaciones en estudio, elaboración propia.

En la figura anterior se puede observar la diferencia en la duración del proceso y para fines prácticos no se incluyó el acta 30 (representado con el número 9), ya que se consideró un error de la gestión.

En la siguiente tabla se puede observar el promedio de días que duró el proceso en ambos casos y en total:

Días en procesar una donación	
Promedio de días nuevo donatario	103
Promedio días donatario antiguo	52
Promedio de ambos	81

Tabla 8. Promedio de días en realizar una donación, elaboración propia.

7.4.2. Costo de Almacenamiento

El costo de almacenamiento corresponde a los costos asociados a guardar y preservar las mercancías en buen estado y en un lugar seguro. Para el cálculo de esta variable se utilizaron las tarifarias entregadas por los almacenes extraportuarios por realizar esta labor (13–15).

Para el cálculo se utilizaron los precios de almacenaje de una tonelada de carga cubierta normal en los 3 principales almacenes extraportuarios con los que trabaja la DRAV, los cuales se pueden ver en la siguiente tabla:

Extraportuario	USD
SAAM	\$210
ZEAL	\$180
COLUMBO	\$165
Promedio	\$185

Tabla 9. Precio promedio por almacenar una tonelada de mercancía mensual, elaboración propia.

El promedio obtenido de la tarifa de almacenamiento por tonelada de carga al mes fue de \$185 dólares. Para su conversión a peso chileno se calculó un promedio del dólar entre el 9 de octubre y el 9 de noviembre del 2023, correspondiendo a 900 pesos.

Fórmula:

$$CA = AT \cdot CP \cdot M$$

- CA: Costo de almacenamiento
- AT: Precio de almacenamiento de una tonelada de carga
- CP: Conversión del dólar a peso chileno
- M: Meses o fracción que se almacena la carga en el transcurso de cada proceso, para ello se dividió el total de días del proceso en 30.

7.4.3. Costo de destrucción

El costo de destrucción es el atribuible a la gestión que realizan las empresas extraportuarias y las empresas destructoras para poder deshacerse de las mercancías que no puedan ser

donadas o subastadas. En este caso se estimó según entrevistas a expertos encargados del área en 800 pesos por kilo destruido, obteniendo un total de 800.000 pesos por tonelada.

Fórmula:

$$CD = 800 \cdot Ton$$

- CD: Costo de destrucción
- Ton: Toneladas de mercancía destruida

7.4.4. Costo de gestión

El costo de gestión se refiere al gasto administrativo que implica llevar a cabo una donación o una destrucción, calculado para una tonelada de mercancías.

Consideraciones:

El sueldo de las personas encargadas de las donaciones y destrucciones en la DRAV se estimó a través de las plantillas de la dotación del personal de planta y contrata que entrega el Gobierno sobre sus funcionarios públicos en 2017. Para esto se calculó un promedio entre el salario según estamento, grado, tipo de contrato y antigüedad en cada cargo, transformándolo a su valor actual a través de la variación del IPC, la cual entre abril del 2017 y octubre del 2023 fue de un 36,4%, obteniendo (16–18):

- Encargado del área de donaciones (Fiscalizador grado 15, contrata): $\$2.000.000 * 1,364 = \$2.728.000$
- Supervisor de donación (Técnico grado 17, planta): $\$ 1.600.000 * 1,364 = \$2.182.400$
- Encargado del área de destrucción (Fiscalizador grado 15, contrata): $\$2.000.000 * 1,364 = \$2.728.000$
- Supervisor de destrucción (Técnico grado 17, planta): $\$ 1.600.000 * 1,364 = \$2.182.400$

Cabe destacar que dichos funcionarios trabajan un total de 22 días al mes, de los cuales los

encargados disponen su horario completo a gestionar estas materias, mientras que el Supervisor de destrucción destina aproximadamente 8 y el Supervisor de donaciones sólo un tercio de uno de sus 22 días laborales.

Para la medición de toneladas destruidas por mes se utilizó el “Informe de Mercancías en Almacenes Extraportuarios” (Anexo 5) de la DRAV de agosto del 2022 a julio del 2023, sumando un total de toneladas de carga destruida de 789,31 para ese periodo, el cual se dividió en el total de meses, obteniendo un promedio de 65,78 toneladas de carga destruida al mes.

Fórmulas para la medición del costo de gestión de la destrucción de una tonelada de carga:

Encargado

$$CAETDe = \frac{S}{TDeM}$$

- CAETDe: Costo administrativo del encargado por tonelada destruida
- S: Sueldo del encargado
- TDeM: Toneladas destruidas al mes

Supervisor

$$CASTDe = \frac{\left(S \cdot \left(\frac{DS}{TDM} \right) \right)}{TDeM}$$

- CASTDe: Costo administrativo del supervisor por tonelada destruida
- S: Sueldo del supervisor
- DS: Días que se supervisa la destrucción
- TDM: Total de días trabajados de un mes
- TDeM: Toneladas destruidas al mes

Consideraciones para medir los costos de una donación:

En el caso de las donaciones se debe señalar que al analizar las cantidades de carga entregadas en cada donación se pudo evidenciar que la donación correspondiente al acta 31 poseía una gran diferencia en su peso en comparación a las demás, alcanzando un total de 79.200 kilos, seguida por el acta número 40 con 4.000 kilos, lo cual se puede observar en el siguiente gráfico (12) (Anexo 3):

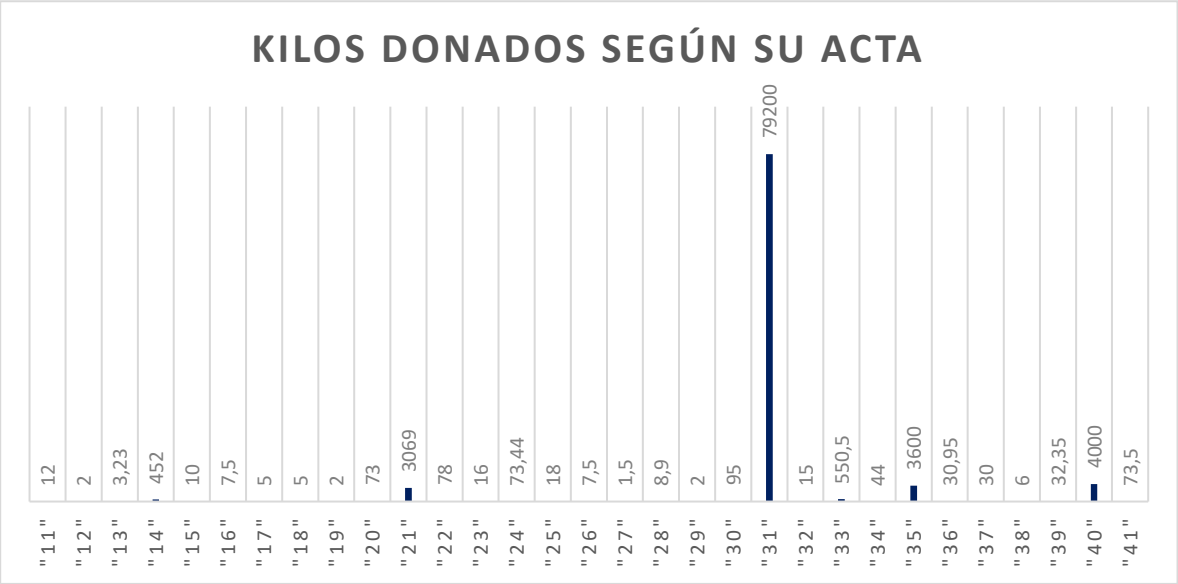


Gráfico 4. Kilos de mercancías según su número de acta, elaboración propia.

Para la evaluación de los costos se realizaron dos procedimientos; uno utilizando los datos con el sesgo que provocaba la donación 31 y otra sin considerar ésta. También se debe recalcar que solo fueron evaluadas las donaciones del año 2022 en adelante, ya que las de años anteriores no especificaban en los antecedentes la cantidad de carga en kilogramos netos que se donó, obteniendo un total de 31 donaciones representando el 75,6% del total.

Fórmulas para la medición del costo de gestión de la donación de una tonelada de carga:

Encargado

$$CAETDo = \frac{S}{TDoM}$$

- CAETDo: Costo administrativo del encargado por tonelada donada

- S: Sueldo del encargado
- TDoM: Toneladas donadas al mes

Supervisor

$$CASTDo = \frac{\left(S \cdot \left(\frac{DS}{TDM} \right) \right)}{TDoM}$$

- CASTDo: Costo administrativo del supervisor por tonelada donada
- S: Sueldo del supervisor
- DS: Días que se supervisa la donación
- TDM: Total de días trabajados de un mes
- TDoM: Toneladas donadas al mes

Una vez representados todos los datos, se elaboró la siguiente tabla para comparar las cantidades de toneladas que se gestionaron en cada caso anual y mensualmente, dividiéndolas en destrucción, donación y donación con omisión del acta número 31.

Destrucción	Cantidad de toneladas anual	789,31
	Cantidad de toneladas mensual	65,78
Donación	Cantidad de toneladas anual	91,05
	Cantidad de toneladas mensual	7,59
Donación sin sesgo	Cantidad de toneladas anual	12,32
	Cantidad de toneladas mensual	1,03

Tabla 10. Cantidad de cargas gestionadas en cada uno de los casos, elaboración propia.

Posteriormente se elaboró una tabla comparativa entre donación y destrucción, utilizando cada una de las fórmulas de costo anteriormente mencionadas y calculando un total de éstas, para así poder interpretar cuál es más rentable.

Comparación económica donación vs destrucción		
Costos por una tonelada de carga	Donación	Destrucción
Promedio de días de gestión	81	20
Costo de Almacenamiento (CA)	\$ 449.550	\$ 111.000
Costo de destrucción (CD)	\$ -	\$ 800.000
Costo gestión encargado (CAETDo/CAETDe)	\$ 359.523	\$ 41.474
Costo gestión supervisor (CASTDo/CASTDe)	\$ 3.922	\$ 12.065
Total	\$ 812.995	\$ 964.539
Costo gestión encargado con sesgo (CAETDo/CAETDe)	\$ 2.656.416	\$ 41.474
Costo gestión supervisor sin sesgo (CASTDo/CASTDe)	\$ 28.979	\$ 12.065
Total sin sesgo	\$ 3.134.945	\$ 964.539

Tabla 11. Comparación económica donación vs destrucción, elaboración propia

Al evaluar ambas opciones se puede evidenciar que para un promedio de donación de 7,59 toneladas mensuales el costo de dicho proceso es de \$151.544 pesos por tonelada más rentable que la destrucción del promedio mensual de 65,78 toneladas. Sin embargo, si se saca de la ecuación el acta número 31 el promedio de donaciones mensuales disminuye a 1,03 y la opción de destruir es \$2.170.406 pesos más rentable que la donación. Por lo tanto, se decidió establecer una ecuación que pudiese medir la cantidad de toneladas donadas mensualmente para obtener un costo por tonelada igual al de la destrucción.

Para la elaboración de la función se sumaron ambos costos (almacenamiento y gestión), donde la incógnita (x) corresponderá a las toneladas donadas mensuales (TDoM), de la siguiente manera:

$$f(x) = 449550 + \frac{2728000}{x} + \frac{29760}{x}$$

$$f(x) = \frac{2757760}{x} + 449550$$

Por lo tanto, si se desea igualar los costos de una destrucción a los de la donación se debe reemplazar f(x) por 964.539, que corresponde al costo de destruir una tonelada de mercancía si y solo si se gestionan 65,78 toneladas de destrucciones al mes, obteniendo que la cantidad de toneladas donadas mensualmente que se deben gestionar para que la donación sea una opción rentable es de al menos 5,35.

En el caso que se desee comparar de manera proporcional ambas situaciones, en primer lugar, los costos de destrucción deben formularse como la siguiente función:

$$f(x) = 911000 + \frac{2728000}{x} + \frac{793600}{x}$$

$$f(x) = \frac{3521600}{x} + 911000$$

A continuación, se puede observar la diferencia de costos de ambas situaciones para las primeras 25 toneladas de mercancías:

Toneladas de carga	Costo total donación	Costo total destrucción
1	\$ 3.207.310	\$ 4.432.600
2	\$ 1.828.430	\$ 2.671.800
3	\$ 1.368.803	\$ 2.084.867
4	\$ 1.138.990	\$ 1.791.400
5	\$ 1.001.102	\$ 1.615.320
6	\$ 909.177	\$ 1.497.933
7	\$ 843.516	\$ 1.414.086
8	\$ 794.270	\$ 1.351.200
9	\$ 755.968	\$ 1.302.289
10	\$ 725.326	\$ 1.263.160
11	\$ 700.255	\$ 1.231.145
12	\$ 679.363	\$ 1.204.467
13	\$ 661.685	\$ 1.181.892
14	\$ 646.533	\$ 1.162.543
15	\$ 633.401	\$ 1.145.773
16	\$ 621.910	\$ 1.131.100
17	\$ 611.771	\$ 1.118.153
18	\$ 602.759	\$ 1.106.644
19	\$ 594.695	\$ 1.096.347
20	\$ 587.438	\$ 1.087.080
21	\$ 580.872	\$ 1.078.695
22	\$ 574.903	\$ 1.071.073
23	\$ 569.453	\$ 1.064.113
24	\$ 564.457	\$ 1.057.733
25	\$ 559.860	\$ 1.051.864

Tabla 12. Costo total de donación y destrucción según kilos gestionados, elaboración propia.

7.5. Elaboración de indicadores

La elaboración de indicadores dentro de la DRAV era casi nula y solo se reducía a tener un seguimiento de la cantidad de donaciones anuales y a cumplir con la donación mínima exigida por el PGM (Anexo 1).

Consideraciones previas:

En el año 2021 se buscaba tener un seguimiento de las donaciones realizadas, por lo cual junto a la actualización del Plan de Gestión de Mercancías (PGM) de ese mismo año se establece que para el término de cada proceso de donación se debe obtener a través del Sistema de Gestión de Mercancías (SGM) el diseño del acta de donación, el cual otorga un número correlativo a cada donación realizada, además de detallar las mercancías que se entregaron y a qué institución (Anexo 2). Luego en el año 2022 el PGM se actualiza, aumentando el número de donaciones mínimas por cada Dirección Regional a 2 (Anexo 1). Finalmente en el año 2023 se vuelve obligatorio solicitar a los donatarios los documentos que forman el informe previo (Anexo 2), por lo que en la recopilación de datos para formar los indicadores se robustece bastante, debido a que existe mayor constancia sobre las fechas de las actividades que se realizan durante la donación, pudiendo tener una buena fuente de información para la creación de estos.

7.5.1. Kilos donados anualmente

Al realizar la comparación económica entre una donación y una destrucción se tuvo que estudiar la cantidad de carga que se debía donar para que esta fuese rentable, por lo que se logra entender la importancia de un indicador que por parte de Aduana no había sido considerado; la cantidad de kilos de mercancías donadas al año.



Gráfico 5. Kilos donados por año, elaboración propia.

El gráfico anterior muestra los kilos netos de carga donada en un periodo de un año, pudiendo observar que el año 2023 tiene una variación positiva de un 18.151% en kilogramos netos respecto al año 2022, considerando que los datos recopilados en 2023 solo abarcan hasta el mes de julio.

Kilos donados	
2022	2023
498,73	91024,64
Variación	18151%

Tabla 13. Variación anual kilos donados, elaboración propia.

Para entender esta abismal diferencia se deben tener en cuenta 2 razones principales a través de los datos ya estudiados. La primera es que la cantidad de donaciones hechas en 2023 son superiores en un 144% al 2022. Sin embargo, esta cifra por sí sola no logra explicar de manera coherente esta gran desigualdad, por lo que para poder evidenciarlo se debe incluir la segunda razón, correspondiente al tamaño de la carga. Para ello se ordenó de mayor a menor el tamaño de la carga de cada donación, pudiendo observar que las 5 donaciones de mayor peso fueron hechas el año 2023 y que la suma de solo éstas representa en peso el 98,79% de las donaciones totales.

Donaciones por año DRAV		
2021	2022	2023
10	9	22
Variación	-10%	144%

Tabla 14. Variación anual donaciones, elaboración propia.

En la siguiente tabla se logran visualizar las 5 donaciones con mayor cantidad de carga en kilogramos junto al año en que se efectuaron, posicionándose en primer lugar la que respecta al acta 31 (Anexo 4):

N° de Acta	Fundación	Carga	Peso	Año
31	BOMBEROS VALPO	Pallets madera	79200	2023
40	BOMBEROS VALPO	Contenedores dañados	4000	2023
35	BOMBEROS VIÑA	Madera plywood	3600	2023
21	CONAF	Insumos incendios forestales	3069	2023
33	CIUDAD DEL NIÑO	Peluches	550,5	2023

Tabla 15. Donaciones con mayor peso en kilogramos, elaboración propia.

7.5.2. Porcentaje de donaciones y destrucciones

Como se fundamentó en la comparación de destrucción v/s donación, se necesita efectuar tan solo la donación de 5,35 toneladas de carga mensual para que se iguale el costo de la destrucción de 65,78 toneladas de mercancías, lo que disminuía aún más si se aumentaban las donaciones. Es debido a esto que se debe tener un seguimiento de la forma en que se gestionan las mercancías, ya sea donándolas o destruyéndolas. A continuación se presenta un gráfico que compara ambos tipos de gestión durante el periodo de agosto del 2022 y julio del 2023, junto a una tabla que muestra el tamaño de cada opción.



Gráfico 6. Proporción de donaciones vs destrucciones, elaboración propia.

Destrucciones y donaciones periodo 8-2022 al 07-2023		
Destrucciones en kilos netos	789314	88%
Donaciones en kilos netos	91523	12%
Total	880837	100%

Tabla 16. Kilos gestionados para donación y destrucción, elaboración propia.

7.5.3. El 72 de la eficiencia

El último indicador comprende la cantidad de toneladas donadas mensualmente que se deben realizar cada año para que esta opción sea viable económicamente por sobre las destrucciones.

El cálculo se obtiene a partir de la función de destrucción descrita anteriormente que posee como asíntota el 911000, que corresponden a la suma de los costos de destrucción y almacenamiento, por lo cual estos no podrán ser menores y para que los costos de donación puedan igualarse se deben gestionar al menos 5,98 toneladas mensuales o 71,76 toneladas anuales en donaciones.

8. CONCLUSIÓN

Al momento de entrevistar a los funcionarios de la DRAV se logró evidenciar que nunca se tomó en cuenta lo que podía significar el costo de gestión, por lo que se creía que la donación por no tener un costo directo asociado (a diferencia de la destrucción en la cual se paga por el desmantelamiento de la mercancía) sería siempre la opción más barata.

A lo largo del estudio que buscaba comparar ambas situaciones se logran formular dos ecuaciones que proyectan ambos costos, dando como resultado que se necesitan idealmente 5,98 toneladas mensuales o 71,76 toneladas anuales de donaciones para que esta opción sea indiscutiblemente más rentable que la destrucción. Sin embargo, a pesar de que de manera proporcional la donación es la vía económicamente más viable, las limitaciones de mercancías que pueden utilizarse en estos procesos provoca que sea difícil llegar a los indicadores propuestos.

Dentro de las recomendaciones se proponen ideas para disminuir considerablemente las dificultades para cumplir con este indicador, ya sea disminuyendo los costos como fomentando la donación de ciertas mercancías.

En lo que respecta al desarrollo del protocolo se lograron identificar diversas falencias que retrasan y quitan eficiencia al proceso, afectando tanto a veracidad de los datos recopilados, como al desarrollo del estudio, por lo que a continuación se desarrollarán brevemente tanto las mejoras como las recomendaciones para una próxima evaluación de este protocolo y de su impacto.

8.1. Mejoras

- Evitar la aceptación de la DNA, entregando la delegación administrativa a cada Dirección Regional: La siguiente tabla muestra la demora de la respuesta desde que se envía el informe previo por parte de la DRAV hasta que la DNA acepta la donación a través de una resolución exenta.

N° Acta	Días resolución DNA
23	20
26	15
27	50
28	50
29	19
30	60
31	27
32	60
34	21
35	27
36	14
38	10
39	11
40	16
41	37

Tabla 17. Plazo de respuesta de DNA según número de acta, elaboración propia.

En promedio este proceso demora 29 días, lo que significa el 35,80% del proceso entero de donación con todo lo que este conlleva, provocando una sobrecarga tanto para el Director Nacional de Aduanas como para la Sub-Dirección Jurídica, que son los entes que resuelven estas solicitudes, por lo que se propone que exista una delegación administrativa de estas facultades en cada Dirección Regional. Esta recomendación se planteó en una reunión con la directiva de la DNA y puede ser un camino viable, significando una disminución en el tiempo de respuesta en más de la mitad.

- Fiscalización a posteriori: La fiscalización a posteriori, como la palabra lo dice es la fiscalización posterior a algún evento, en este caso al proceso de donación, asegurando que todas las instituciones que alguna vez fueron beneficiadas cumplan con los objetivos por los cuales solicitaron las mercancías, evitando así la reventa ilegal de productos.
- Plataforma para que donatarios presenten documentación: Esta idea se planteó a los directivos de la DNA, la cual fue bien evaluada para una implementación, ya que mejoraba las dificultades de accesibilidad del proceso, provocando que toda institución de beneficencia pueda acceder a participar de una posible donación evitando que solo sean seleccionados donatarios cercanos a la Aduana o que gozan de gran

reconocimiento.

- Muestras digitales: Esta última mejora se refiere a que sean mostrados los lotes de mercancía para posible donación a través de una plataforma digital como la nombrada anteriormente. Sin embargo, aunque fomentaría mucho la accesibilidad al proceso, a través de una reunión con los directivos de la DNA la idea fue descartada porque se podrían generar robos a los almacenes extraportuarios al conocerse las mercancías y/o la creación de fundaciones falsas con el fin de poder acceder a esta carga.

8.2. Recomendaciones

- Sesgo de la encuesta: Se recomienda que si se realiza una futura encuesta de satisfacción a los donatarios, esta se efectúe por un ente autónomo a la Aduana para así evitar posibles omisiones en las respuestas de los encuestados debido al miedo a que no sean tomados en cuenta en donaciones futuras.
- Promover donaciones con mayor peso en carga: Como se logró constatar a lo largo del estudio de costos para ambas situaciones, se necesita gestionar aproximadamente 6 toneladas mensuales en donaciones para asegurar que esta opción es más rentable que la destrucción, por lo que se debe fomentar que las donaciones entregadas sean las que posean el mayor peso posible.
- Analizar sesgo por falta de información y por datos escapados: Se recomienda en un futuro realizar estos mismos análisis debido a que algunos expedientes de donatarios no estaban completos, los procesos de donaciones son pocos y solo hay datos consistentes desde el 2022 y 2023, por lo que es difícil medir algún posible patrón sobre periodos en los que las donaciones se gestionen con mayor rapidez, qué parte del proceso de donación es el que más demora, etc.
- Técnico como gestor de donaciones: Con el fin de disminuir los costos de procesar una tonelada de donación se recomienda que el funcionario encargado de éstas sea un técnico y no un fiscalizador, de manera de mejorar significativamente la viabilidad

económica de esta opción, ya que si se analizan las comparaciones anteriormente propuestas el costo de gestión por parte del encargado es la que poseía mayor incidencia en el costo total. Esto sumado a la elaboración de un protocolo de donaciones que estandariza y simplifica el proceso permite que se pueda optar por un funcionario con menor experiencia para el cargo.

9. REFERENCIAS

1. Chile Aduanas Customs G de C. Descubre los principales hitos de nuestra historia institucional [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: https://www.aduana.cl/descubre-los-principales-hitos-de-nuestra-historia-institucional/aduana/2007-02-24/173229.html#vtxt_cuerpo_T1
2. Chile Aduanas Customs G de C. Capítulo 1: Normas Generales [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://www.aduana.cl/capitulo-1-normas-generales/aduana/2007-02-15/151856.html#:~:text=Aduana%253A%2520Servicio%2520p%25C3%25BAblico%2520encargado%2520de,leyes%25>
3. Ministerio de Hacienda. Decreto con Fuerza de Ley 30. Aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas [Internet]. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. 2023 [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://bcn.cl/3gnxt>
4. Servicio Nacional de Aduanas ST. Manual de procedimientos para subastas aduaneras [Internet]. Chile Aduanas Customs, Gobierno de Chile. 2018. Available from: https://www.aduana.cl/aduana/site/docs/20180314/20180314101553/manual_de_subastas_v27_02_18.pdf
5. Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Definición de Pujar [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://dpej.rae.es/lema/pujar>
6. Chile Aduanas Customs G de C. Almacenistas [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://www.aduana.cl/almacenistas/aduana/2019-01-24/184516.html>
7. Real Academia Española. Contrabando | Definición | Diccionario de la Lengua Española [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from:

<https://dle.rae.es/contrabando>

8. Instituto Nacional de Propiedad Industrial - Chile. Propiedad intelectual e industrial [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://www.inapi.cl/propiedad-intelectual-e-industrial/para-informarse/que-es-la-propiedad-intelectual-e-industrial>
9. Chile Aduanas Customs G de C. Definiciones Estratégicas [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://www.aduana.cl/definiciones-estrategicas/aduana/2007-08-03/091411.html>
10. Chile Aduanas Customs G de C. Capítulo 6: Subasta Aduanera de Mercancías [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://www.aduana.cl/capitulo-6-subasta-aduanera-de-mercancias/aduana/2007-02-19/113240.html>
11. Chile Aduanas Customs G de C. [Valparaíso] Organigrama Dirección Regional [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://www.aduana.cl/valparaiso-organigrama-direccion-regional/aduana/2009-05-20/104437.html>
12. Departamento de Almacén y Subastas DR de A de V. Expediente de donaciones 2021-2023.
13. ZEAL Almacén Extraportuario. Tarifas de Almacenaje 2022 [Internet]. 2022. Available from: <https://www.zeal.cl/wp-content/uploads/2022/06/Tarifario-RDA-20220601.pdf>
14. Terminal Extraportuario Puerto Columbo S.A. Tarifas públicas [Internet]. 2019. Available from: <https://www.puertocolumbo.com/wp-content/themes/tema/tarifas.pdf>
15. SAAM Extraportuarios S.A. Tarifas públicas Almacén Extraportuario Terminal San Antonio [Internet]. 2020. Available from: <https://www.aep.cl/wp-content/uploads/2020/08/Tarifas-AEP-SAI.pdf>

16. Gobierno de Chile. Dotación de planta [Internet]. Chile Aduanas Customs, Gobierno de Chile. 2012 [cited 2023 Nov 26]. Available from: https://www.aduana.cl/transparencia/2012/abril/per_planta.html
17. Gobierno de Chile. Dotación a contrata [Internet]. Chile Aduanas Customs, Gobierno de Chile. 2017 [cited 2023 Nov 26]. Available from: https://www.aduana.cl/transparencia/2017/abril/per_contrata-3.html
18. Instituto Nacional de Estadísticas. Calculadora IPC [Internet]. [cited 2023 Nov 26]. Available from: <https://calculadoraipc.ine.cl/>

10. ANEXOS

Anexo 1. Plan de Gestión de Mercancías (PGM)



Objetivos Específicos	Actividades	Indicador	Meta	Plazo	Responsable	Medio de Verificación
5. Donación Mercancías Abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> • Pronunciamiento del Departamento Asesoría Jurídica DRAV, sobre las condiciones que deben cumplir las mercancías abandonadas para la donación. • Reunión y/o comunicación con representantes de marcas. • Se realizará un catastro de mercancías retenidas o abandonadas, que cumplan con los requisitos para la donación. • Realizar catastro de instituciones susceptibles y dispuestas a recibir donaciones. • Realizar donación. • Generar reporte mensual de las mercancías donadas, según planilla enviada por la DNA. 	Número de donaciones en el periodo t.	≥ 2	Febrero-Diciembre 2022	<p>Jefe Sub Depto. de Almacén-Departamento Técnico</p> <p>Jefe del Departamento Asesoría Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de Asesoría Jurídica DRAV. • Listado de mercancías para donación. • Listado de Instituciones y donaciones a realizar. • Acta de reunión y/o Correos de comunicación con representantes de marcas u otro que se presente. • Resolución de donación. • Acta de entrega. • Correo electrónico con planilla donación de mercancías.



Protocolo de Donaciones



Dirección Regional de

Aduanas de Valparaíso



	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	MARCO TEÓRICO.....	4
2.1.	Normativa	4
2.2.	Ordenanza Aduanera	5
2.3.	Compendio de Normas Aduaneras	5
2.4.	Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras	6
2.5.	Plan de Gestión de Mercancías Abandonadas e Incautadas en la DRAV	9
3.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE DONACIONES.....	9
3.1.	Documentos de referencia	10
4.	DEFINICIONES	10
5.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	10
5.1.	Generalidades	10
5.2.	Situaciones en que las mercancías son dadas a donación	10
5.2.1.	Mercancías cuya donación es decretada por orden judicial	10
5.2.2.	Mercancías en Presunción de Abandono	11
5.2.3.	Mercancías que por su estado y/o naturaleza no pueden ser incluidas en subastas aduaneras	11
5.2.4.	Mercancías que habiéndose incluido en más de 3 subastas consecutivas no fueron rematadas por falta de postores	11
5.3.	Papeleta de recepción.....	12
5.4.	El Donatario	12
5.5.	Completar Plantilla Excel de Control de Donatarios.....	12
5.6.	Informe Previo.....	13
5.7.	Oficio del Sub Director Jurídico	13
5.8.	Resolución Exenta.....	14
5.9.	Acto de Donación	14
5.10.	El Acta de Donación	14
5.11.	Expediente de Donación.....	14
5.12.	Informe Mensual	15

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

5.13. Ingreso de la Información en Links Pgm- Plan de Gestión de Mercancías Punto N°5	
Donaciones	15
6. CASOS DE CONTINGENCIA	16
6.1. Por mantención/caída de sistema, corte de suministro eléctrico	16
6.2. Por Sismo o Incendio, u otras eventualidades	16
7. IDENTIFICACIÓN RIESGOS Y CONTROLES	16
8. ANEXOS	17
Anexo 1: Flujograma de donación por orden judicial	17
Anexo 2: Flujograma de donación por su estado o naturaleza.....	18
Anexo 3: Flujograma de donación por presunción de abandono	19
Anexo 4: Flujograma de donación por más de 3 subastas consecutivas sin postores.....	20
Anexo 5: Oficio del Depto. Jurídico DRAV.....	20
Anexo 6: Papeleta de donación	23
Anexo 7: Oficio que comunica al donatario	24
Anexo 8: Certificado de vigencia.....	25
Anexo 9: Certificado de personería jurídica.....	26
Anexo 10: Papeleta de recepción.....	27
Anexo 11: Acuerdo reparatorio	28
Anexo 12: Informe previo.....	29
Anexo 13: Oficios del Subdirector Jurídico	31
Anexo 14: Resolución Exenta DNA	32
Anexo 15: Acta de donación	35
Anexo 16: Contacto con donatarios	36

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Aduanas en pos del desarrollo del área social y del aporte a la comunidad lleva a cabo donaciones a organizaciones y establecimientos educacionales sin fines de lucro, logrando que mercancías que antes eran destruidas sean entregadas a donatarios que les puedan dar un mejor uso.

Las donaciones como procedimiento nacen de la planificación estratégica quinquenal del Servicio Nacional de Aduanas.

El Plan de Gestión de Mercancías asumido por el Servicio Nacional de Aduanas comprometió programas, planes de trabajo y planes operativos, para el cumplimiento de metas, objetivos y compromisos institucionales.

El citado Plan comprometió para el año 2022, los siguientes objetivos:

- Levantamiento y control de inventarios de mercancías incautadas, decomisadas y/o abandonadas.
- Preparación de Subasta 2022.
- Ejecución de la Subasta.
- Destrucción de mercancías incautadas y/o abandonadas.
- Donaciones.
- Capacitación.



Es por esta razón que la Dirección Regional de Valparaíso a través del Sub Departamento de Almacén y Subastas ha realizado un procedimiento documentando paso a paso todo el proceso que se debe realizar al momento de una donación, con la finalidad de ordenar y estandarizar este protocolo, fomentar su realización, y que todo funcionario tenga los conocimientos previos para materializar una donación en la Aduana de Valparaíso.

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Normativa

- Ordenanza de Aduana, DFL 30/04.06.2005 y sus modificaciones.
- Compendio de Normas Aduaneras, Res. 1300/14.03.2006 D.N.A.
- Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras.
- Plan de Gestión de Mercancías Abandonadas e Incautadas en la DRAV (2018- 2023).

Se entiende que toda mercancía presentada para donación debe estar sujeta al artículo 152 de la Ordenanza Aduanera, al Compendio de Normas Aduaneras capítulo VI y al capítulo VII del Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

2.2. Ordenanza Aduanera

Artículo 152:

El Director Nacional de Aduanas, previo informe del Director Regional o del Administrador de Aduana respectivo, podrá disponer la destrucción de las siguientes especies:

- a)** Mercancías cuyo depósito constituye grave peligro para sí mismas o para otras mercancías depositadas;
- b)** Mercancías cuya importación se encuentre prohibida por constituir una amenaza para la salud pública, la moral, las buenas costumbres o el orden establecido;
- c)** Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que, dada naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o perezcan;
- d)** Mercancías que tengan nombres, signos o condiciones que les hayan dado carácter de exclusividad, a menos que se les quite dicho carácter de exclusividad, aun mediante su destrucción parcial, con el objeto de enajenarlas o incluirlas en la más próxima subasta.

Los Directores Regionales o Administradores de Aduana, tratándose de combustibles o productos alimenticios perecibles que pudieren ser destruidos de acuerdo con la letra a) de este artículo, podrán entregar los a los Intendentes o Gobernadores para que éstos, con los resguardos sanitarios o de seguridad del caso, procedan a donarlos a un establecimiento público.



Asimismo, el Director Nacional de Aduanas, previo informe favorable del Director Regional o Administrador de Aduanas respectivo, podrá donar a alguna institución de beneficencia o asistencia social, o a algún establecimiento educacional sin fines de lucro, las mercancías susceptibles de ser destruidas, no indicadas en el inciso anterior, y que sirvan para el cumplimiento de sus objetivos sociales, de conformidad con el procedimiento que determine. Se considerará también dentro de esta categoría aquellas mercancías que, habiéndose incluido en más de tres subastas consecutivas, no fueron rematadas por falta de postores. Esta donación estará exenta del trámite de insinuación y de toda clase de impuestos y tendrá el carácter de pública.

2.3. Compendio de Normas Aduaneras

Capítulo VII, Inciso 6: Destrucción de Mercancías

6.1. El Director Regional o Administrador, mediante Resolución, podrá disponer la destrucción de las siguientes especies:

- a)** Mercancías cuyo depósito constituye grave peligro para sí mismas o para otras depositadas.
- b)** Mercancías cuya importación se encuentra prohibida por constituir una amenaza para la salud pública, la moral, las buenas costumbres o el orden establecido.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

- c) Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que, dada su naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o perezcan.
- d) Mercancías que tengan nombres, signos o condiciones que les hayan dado carácter de exclusividad, a menos que les quite dicho carácter de exclusividad aún mediante su destrucción parcial, con el objeto de enajenarlas o de incluirlas en la más próxima subasta.



6.2. Los Directores Regionales o Administradores de Aduanas, tratándose de combustibles o productos alimenticios perecibles, que pudieren ser destruidos de acuerdo con lo señalado en la letra a) precedente, podrán entregarlos a los Intendentes o Gobernadores para que éstos, con los resguardos sanitarios o de seguridad del caso, procedan a donarlos a un establecimiento público.

6.3. Los almacenistas que detectaren mercancías en las condiciones a que se refiere el N° 6.1 anterior, en cualquier época, deberán comunicar dicha circunstancia al encargado de subasta de la Aduana.

2.4. Manual de Procedimientos para Subastas Aduaneras



Capítulo VII: Destrucción y Donación de Mercancías (En lo principal)

1. El Director Regional o Administrador, mediante Resolución, podrá disponer la destrucción de las siguientes especies:
 - 1.1. Mercancías cuyo depósito constituye grave peligro para sí mismas o para otras mercancías depositadas.
 - 1.2. Mercancías cuya importación se encuentra prohibida por constituir una amenaza para la salud pública, la moral, las buenas costumbres o el orden establecido.
 - 1.3. Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que, dada su naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o perezcan.
 - 1.4. Mercancías que tengan nombres, signos o condiciones que les hayan dado carácter de exclusividad, a menos que se les quite dicho carácter de exclusividad, aun mediante su destrucción parcial, con el objeto de enajenarlas o de incluirlas en la más próxima subasta.
2. Los Directores Regionales o Administradores de Aduanas, tratándose de combustibles o productos alimenticios perecibles que pudieren ser destruidos de acuerdo al número 1.1 del presente Capítulo, podrán entregarlos a los Intendentes o Gobernadores para que éstos, con los resguardos sanitarios o de seguridad del caso, procedan a donarlos a un establecimiento público.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

La entrega de mercancías a que se refiere el párrafo anterior podrán disponerla directamente los Directores Regionales o Administradores, sin que medie autorización de la Dirección Nacional. Sin embargo, dicha entrega solo resulta procedente respecto de especies presunta o expresamente abandonadas o mercancías decomisadas.

3. Durante el proceso de loteo los funcionarios designados para realizar dicha operación determinarán las mercancías en condiciones de ser destruidas.
6. Determinadas las mercancías en condiciones de ser destruidas, el funcionario encargado confeccionará las "Papeletas Orden de Destrucción" (Anexo 6), en las que se expondrán las causales por las cuales se solicita dicha operación, tales como: contaminación, descomposición, mal estado, etc., así como la letra correspondiente del artículo 152 de la Ordenanza de Aduana que haga procedente dicha destrucción.
9. Las papeletas orden de destrucción, emitidas por los fiscalizadores, deberán ser puestas en conocimiento del Encargado de Subasta, quien elaborará un pre- informe, que incluya el análisis de pertinencia, oportunidad y beneficios de la operación, para conocimiento y presentación por el Jefe Administrativo ante el Director Regional o Administrador, dejando constancia de las mercancías destruibles susceptibles de ser donadas en los términos a que se refiere el N°2 y 17 del presente Capítulo.
10. Evaluados los antecedentes entregados en el Informe anteriormente indicado, el Director Regional o Administrador dictará una Resolución ordenando la destrucción de todas las mercancías que estén en las condiciones previstas – salvo que se decida proponer su donación, en cuanto ello fuere procedente-, llevando adelante el proceso de contratación pública, previa estimación de sus costos. El financiamiento y gestiones pertinentes deben ser coordinadas por la aduana de jurisdicción del recinto de depósito con su Aduana gestora, de tal forma, de contar con el financiamiento, de presupuesto regular de cada aduana, por vía de anticipo, para luego recuperar esos fondos cargándolos a la subasta correspondiente La resolución deberá indicar el detalle de las mercancías. El Director Regional o Administrador, enviará copia de esta Resolución al Departamento de Auditoría Interna y al Subdepartamento de Comercialización, ambos de la Dirección Nacional, para su conocimiento y registro.
17. Sin perjuicio de lo dispuesto en los numerales anteriores, el Director Nacional de Aduanas, previo informe favorable del Director Regional de Aduanas respectivo, podrá donar a alguna institución de beneficencia o asistencia social, o a algún establecimiento educacional sin fines de lucro, las mercancías susceptibles de ser destruidas –a excepción las del numeral 2 anterior-, y que sirvan para el cumplimiento de sus objetivos sociales. Se consideran también dentro de esta categoría aquellas mercancías que, habiéndose incluido en más de tres subastas consecutivas, no fueron rematadas por falta de postores. Esta donación estará exenta del trámite de insinuación y de toda clase de impuestos y tendrá el carácter de pública.



	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

Las entidades potencialmente beneficiarias de una donación deberán acreditar ante la Aduana su calidad de establecimiento educacional sin fines de lucro o de institución de beneficencia o asistencia social, así como sus objetivos sociales y la forma en que la recepción de mercancía en donación contribuiría al cumplimiento de sus fines específicos o a la satisfacción de necesidades.

Para los efectos antedichos, las instituciones interesadas deberán completar formulario especial al efecto, adjuntando todos los antecedentes que en él se señalen y presentarlos al Subdepartamento de Comercialización de la Dirección Nacional de Aduanas. Se informará a las Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana las entidades que hubieren cumplido satisfactoriamente el trámite, a objeto que entre ellas se seleccione la beneficiaria de las donaciones que se dispongan, salvo casos debidamente calificados, procurando una adecuada y proporcional distribución de las mercancías entre distintas entidades, en cuanto ello fuere posible.

Efectuada una donación, la entidad donataria deberá, asimismo, acreditar con antecedentes suficientes, el haber destinado efectivamente al cumplimiento de su fin social la mercancía recibida.

La mercancía que se done será puesta a disposición del donatario, de cuyo cargo serán los gastos de transporte y otros en que se incurra para materializar su entrega.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

2.5. Plan de Gestión de Mercancías Abandonadas e Incautadas en la DRAV



Objetivos Específicos	Actividades	Indicador	Meta	Plazo	Responsable	Medio de Verificación
5. Donación Mercancías Abandonadas	<ul style="list-style-type: none"> Pronunciamento del Departamento Asesoría Jurídica DRAV, sobre las condiciones que deben cumplir las mercancías abandonadas para la donación. Reunión y/o comunicación con representantes de marcas. Se realizará un catastro de mercancías retenidas o abandonadas, que cumplan con los requisitos para la donación. Realizar catastro de instituciones susceptibles y dispuestas a recibir donaciones. Realizar donación. Generar reporte mensual de las mercancías donadas, según planilla enviada por la DNA. 	Número de donaciones en el periodo t.	≥ 2	Febrero-Diciembre 2022	<p>Jefe Sub Depto. de Almacén-Departamento Técnico</p> <p>Jefe del Departamento Asesoría Legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de Asesoría Jurídica DRAV. Listado de mercancías para donación. Listado de Instituciones y donaciones a realizar. Acta de reunión y/o Correos de comunicación con representantes de marcas u otro que se presente. Resolución de donación. Acta de entrega. Correo electrónico con planilla donación de mercancías.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DE DONACIONES

Documentar y describir las principales actividades que se realizan para gestionar y ejecutar las donaciones de mercancías, considerando la naturaleza de estas, explicando su paso a paso, y las disposiciones judiciales a las que están sujetas, en la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso.

La donación de mercancías se aplica a las siguientes situaciones:

- Mercancías cuya donación es decretada por orden judicial (Anexo 1).
- Mercancías en Presunción de Abandono seleccionada para donación a través de los inventarios en los almacenes aduaneros y extraportuarios (Anexo 2).
- Mercancías que por su estado, naturaleza y valor residual no pueden ser incluidas en subastas aduaneras (Anexo 3).
- Mercancías que habiéndose incluido en más de 3 subastas consecutivas no fueron rematadas por falta de postores (Anexo 4).

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

3.1. Documentos de referencia

- Control de donaciones.
- Nómina de donatarios.
- Papeleta de destrucción.
- Oficio de interés en mercancías.
- Certificado de vigencia.
- Certificado de directorio y su personería jurídica.
- Informe previo.
- Oficios del Subdirector Jurídico.
- Resolución Exenta DNA u oficio con Orden judicial que instruye la donación.
- Actas de donación.
- Expedientes de donaciones anteriores.

4. DEFINICIONES

- PD = Mercancías para Donación.
- AGA = Agente de Aduana, según lo establecido en la Ordenanza de Aduanas, Libro IV.
- DNA = Dirección Nacional de Aduanas.
- DRAV = Dirección Regional de Aduanas de Valparaíso.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

5.1. Generalidades



Las donaciones de mercancías son parte importante de los procesos del Sub Departamento de Almacén y Subastas, ya que contribuyen a reducir las cargas en rezago en los recintos de depósito aduanero, a la vez que es una herramienta de trabajo que no representa un costo para el SNA ni para el almacenista, permitiendo así, evitar la re comercialización de cargas retenidas y/o abandonadas en el tiempo.

5.2. Situaciones en que las mercancías son dadas a donación

5.2.1. Mercancías cuya donación es decretada por orden judicial

Respecto de aquellas mercancías infractoras de la ley de propiedad intelectual/industrial, cuya donación ha sido autorizada u ordenada judicialmente, se exige tener la respectiva instrucción judicial de donación emanada por el Juez competente y el oficio del Depto. Jurídico DRAV que comunica la determinación de donar las mercancías.

La donación se realiza recibido el oficio del Depto. Jurídico de la DRAV, y a su vez previa comunicación con la entidad donataria con quienes se acuerda la fecha a realizarla.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

Además, el encargado debe efectuar una visita previa en el depósito en el cual se encuentran las mercancías para lograr su conteo y preparar las mercancías objeto de la donación.

Esta donación se lleva a cabo con un proceso simple y de rápida ejecución, sin que medie una consulta o V°B° de la superioridad del Servicio, es decir no necesita la mediación del Informe Previo ni la espera de la Resolución Exenta.

Cabe señalar que bajo esta instancia se deben adjuntar al expediente de donación los siguientes documentos:

- Acuerdo Reparatorio
- Oficio del Depto. Jurídico DRAV que comunica la donación por parte del Juzgado de Garantía.

5.2.2. Mercancías en Presunción de Abandono

Las mercancías en presunción de abandono, que han sido inventariadas como tales, por los distintos almacenistas extraportuarios, pueden ser objeto de donación.

Para ello el jefe del Sub Depto. o quien este designe, realiza la selección de las mercancías desde el mismo inventario del almacenista elaborando una P.D. Se efectúa la visita previa de separación de la carga para donación en el extraportuario y luego vía oficio se procede a notificar a posibles donatarios que requieran las mercancías.



5.2.3. Mercancías que por su estado y/o naturaleza no pueden ser incluidas en subastas aduaneras

Las mercancías que al ser loteadas el fiscalizador determina que su estado o condición no las hace comercialmente atractivas para ser subastadas, pueden ser sugeridas para ser donadas. En este caso el fiscalizador en lugar de confeccionar un lote confecciona un documento llamado P.D. Para Donación.

Las mercancías deben ser separadas del resto de la carga, contabilizadas, y cuando se den las condiciones tanto logísticas como de personal de Aduana, se procede a través de un oficio a notificar posibles donatarios que requieran las mercancías.

5.2.4. Mercancías que habiéndose incluido en más de 3 subastas consecutivas no fueron rematadas por falta de postores

Las mercancías que han sido incluidas en más de 3 subastas consecutivas y no han logrado ser rematadas por falta de postores. deben ser separadas del resto de la carga y contabilizadas, además por parte del fiscalizador se debe confeccionar un documento llamado P.D., para donación, con el detalle de la carga.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

Cuando se den las condiciones tanto logísticas como de personal de Aduana, se procede a través de un oficio a notificar posibles donatarios que requieran las mercancías.

5.3. Papeleta de recepción

Este documento detalla en que almacén, lugar, peso, días, cantidad y estado de la mercancía almacenada, este detalle debe coincidir con la visita previa del fiscalizador o del encargado de donaciones cuando se separe la carga.

5.4. El Donatario

Se debe considerar que se trate de una organización o establecimiento educacional sin fines de lucro.



El donatario debe adjuntar los documentos de rigor para formar el expediente de la donación, el que debe contar con los siguientes documentos:

- Certificado de vigencia
- Certificado de directorio y su personería jurídica
- Estatutos de la organización
- Solicitud de la organización requiriendo las mercancías, describiendo sus actividades y especialmente los objetivos sociales
- Fotografías de sus actividades

5.5. Completar Plantilla Excel de Control de Donatarios

Para tener un seguimiento de las donaciones en curso como de las ya realizadas se debe rellenar la plantilla Excel llamada Control de Donaciones la cual está compuesta por las siguientes celdas de izquierda a derecha:

- **N° de Acta y fecha:** Número correlativo de seguimiento obtenido del SGM y su fecha respectiva.
- **Fundación:** Nombre de la fundación o establecimiento.
- **Almacén:** Nombre del almacén extraportuario o aduanero en donde se encuentra la mercancía
- **Papeleta:** Número de Papeleta de Destrucción ubicado en descripción de mercancía.
- **Fecha:** Fecha desde la cual se encuentra almacenada la mercancía.
- **Cantidad:** Cantidad de unidades que serán donadas.
- **Peso KB:** Peso de la donación en Kilos Brutos.
- **Situación:** Razón por la mercancía de se encontraba en los almacenes.
- **Mercancías:** Qué es el o los objetos a donar.
- **Oficio a institución:** Número de oficio que se le envió a la institución comunicando la donación.
- **Respuesta y fecha:** Respuesta de la institución si desea o no las mercancías y la fecha

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

en que se efectuó.

- **Oficio a asesoría Jurídica y fecha:** Número de oficio que se le envió a la Asesoría Jurídica y la fecha correspondiente.
- **Respuesta y fecha:** Respuesta obtenida por parte de la Asesoría Jurídica y la fecha de esta.
- **Oficio a Sub Jurídico y fecha:** Número de oficio (Informe previo) y su fecha.
- **Respuesta y fecha:** Número de oficio con la respuesta del Sub Jurídico y la fecha en que se realizó.
- **Resolución DNA:** N° de Resolución.
- **Oficio Asesoría Jurídica y fecha:** Número de oficio y la fecha en que fue realizado este oficio.
- **TGV:** Responder Sí en caso de que la donación sea mandada por el Tribunal de Garantía de Valparaíso.
- **Entrega RDA/DRAV y fecha:** En qué lugar fue llevado a cabo el acto donatario y la fecha correspondiente.
- **Observaciones:** Cualquier anotación o aclaración que se desee agregar.

5.6. Informe Previo

Se ha llegado a un consenso de un informe tipo, para elevar la propuesta de donación desde la Dirección Regional a la Sub-Dirección Jurídica DNA.

En este informe se debe detallar la Identificación del donatario, sus actividades y los objetivos sociales, de tal manera que la mercancía objeto de la donación constituya en sí, un aporte en los objetivos sociales de la institución donataria, toda esta situación debe quedar expresada en el Informe Previo.

El Informe Previo, es a su vez el Oficio conductor con el cual se elevan los antecedentes a la Sub-Dirección Jurídica DNA.



En el Informe Previo se deben adjuntar los documentos en que se funda la donación:

- Certificado de vigencia.
- Certificado de directorio y su personería jurídica.
- Estatutos de la organización.
- Solicitud de la organización requiriendo las mercancías, describiendo sus actividades y en especial sus objetivos sociales.
- Fotografías de sus actividades.

Esta petición requiere de autorización del Sr. Director Nacional de Aduanas a través de una Resolución Exenta.

5.7. Oficio del Sub Director Jurídico

En caso de existir alguna inconsistencia o documentación faltante en el Informe Previo, el Sub

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

Director Jurídico de la DNA tiene la potestad de pedir mayor información al respecto por medio de un oficio correspondiente.

5.8. Resolución Exenta

Es el documento por el cual la Dirección Nacional de Aduanas aprueba y arbitra a la Dirección Regional el materializar el Acto de Donación.

5.9. Acto de Donación

Es preciso calendarizar la donación y agendarla con la organización para comprometer su asistencia.

De igual modo es preciso comunicar con antelación a la Unidad de Gestión DRAV de esta actividad y conocer anticipadamente sobre la participación del Sr. Director Regional de Aduana o quien lo represente.

Para el acto de Donación se debe tener una muestra de estas mercancías para su exhibición y fijar una galería fotográfica como evidencia de lo obrado.

5.10. El Acta de Donación

El diseño y llenado se encuentra disponible en el sistema SGM y tiene un número correlativo de seguimiento.



Se reitera que este tipo de donación debe contar con la Autorización del Director Nacional de Aduanas.

La autorización de cada donación la realiza el Sr. Director Nacional de Aduana mediante Resolución Exenta en la cual se detallan las circunstancias de la donación, el donatario y las mercancías a donar.

5.11. Expediente de Donación

Al final de cada donación se debe contar con todos los antecedentes de base, para acompañar el Informe Previo y para futuras revisiones. Como se dijo y para su archivo en este Sub Depto., este expediente debe contener al menos los siguientes documentos ordenados de manera cronológica o como se indican a continuación:

- Oficio del Depto. Jurídico DRAV en el caso de mercancías destinadas por el punto 4.2.1 (Anexo 5).
- Papeleta de donación en caso de mercancías destinadas por el punto 4.2.3 (Anexo 6).
- Oficio que comunica al donatario (Anexo 7).
- Certificado de vigencia (Anexo 8).
- Certificado de personería jurídica (Anexo 9).

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

- Estatutos de la organización.
- Solicitud de la organización describiendo sus actividades y especialmente los objetivos sociales.
- Fotografías de las actividades de la entidad.
- Papeleta de recepción (Anexo 10).
- Acuerdo reparatorio en el caso de mercancías destinadas por el punto 4.2.1 (Anexo 11).
- Informe previo, exceptuando mercancías dadas a donación por el punto 4.2.1 (Anexo 12).
- Fotografías del Acto de Donación.
- Oficios del Subdirector Jurídico en caso de existir, exceptuando mercancías dadas a donación por el punto 4.2.1 (Anexo 13).
- Resolución Exenta DNA u oficio con Orden judicial que instruye la donación, exceptuando mercancías dadas a donación por el punto 4.2.1 (Anexo 14).
- Acta de donación (Anexo 15).

5.12. Informe Mensual



Los diez primeros días de cada mes, el Sub Depto. de Almacén y Subasta debe informar al Depto. de Mercancías y Subastas DNA las donaciones realizadas el mes inmediatamente anterior.

Conforme a la siguiente planilla:

MES DE JULIO								
ALMACÉN DE DEPÓSITO			N° PAPELETA DE RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	CANTIDAD DE KILOS	CONDICION DE LA MERCANCIA		N° RESOLUCIÓN QUE ASIGNA LA DONACIÓN
INTRA	EXTRA	FISCAL				ABANDONADA	INSTITUCIÓN BENEFICIADA	

5.13. Ingreso de la Información en Links Pgm- Plan de Gestión de Mercancías Punto N°5 Donaciones

Una vez realizada la donación, el encargado de donaciones debe ingresar al enlace PGM, la donación realizada, para lo cual debe subir al sistema el Acta y la Resolución u oficio que la autorizó.

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso		
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES		
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023	

6. CASOS DE CONTINGENCIA

6.1. Por mantención/caída de sistema, corte de suministro eléctrico

En caso de que se produzca una suspensión parcial o total de los servicios que impidan la operación de uno o más sistemas informáticos (e-mail), con independencia de la causa, el funcionario interviniente en la operación debe reportar el incidente a la Subdirección de Informática de la D.N.A. y Mesa de Ayuda.

6.2. Por Sismo o Incendio, u otras eventualidades

En primera instancia se debe velar por la seguridad de las personas y, en segundo término, el resguardo de los bienes fiscales. Las operaciones se suspenderán hasta nuevo aviso.

7. IDENTIFICACIÓN RIESGOS Y CONTROLES

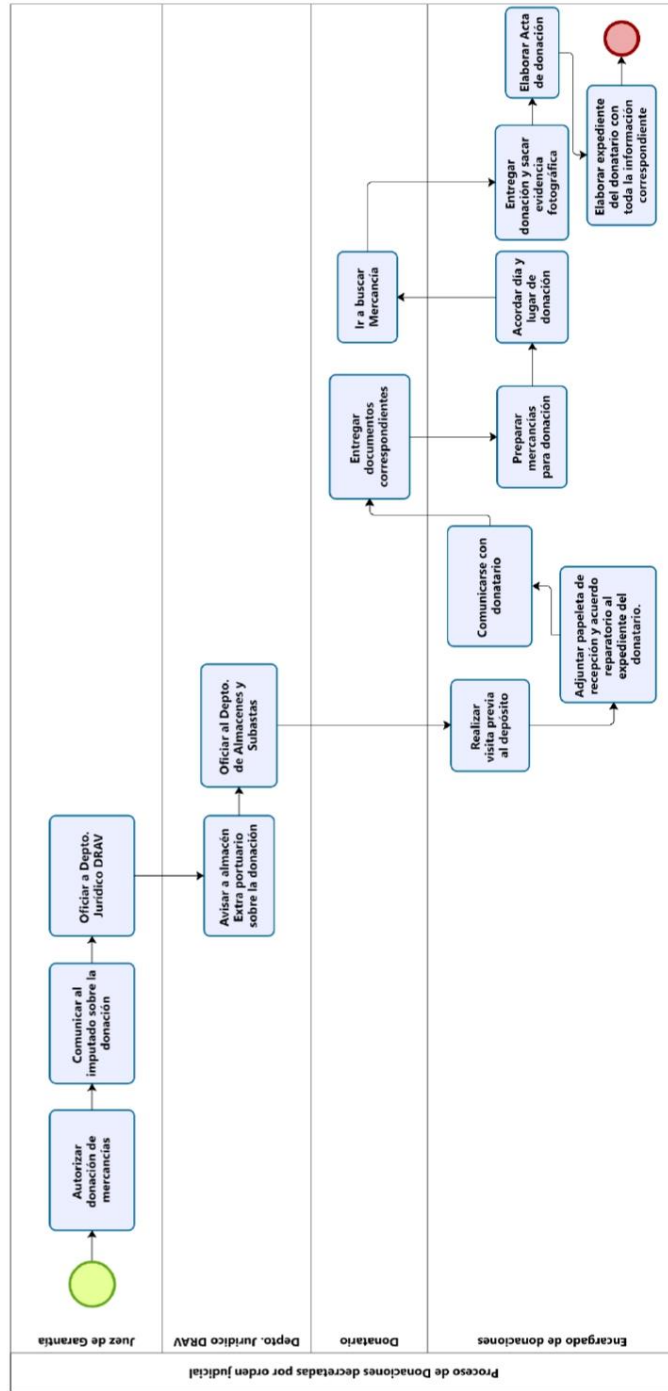
Los principales riesgos en el proceso de donación de mercancías están asociados a:

- La re-comercialización de la mercancía.
- La saturación de los depósitos por mercancía pendientes de destrucción y/ o donación.
- Problemas sanitarios por la descomposición de la mercancía.
- No asistencia del donatario al acto de donación.
- Uso indebido de la mercancía donada.

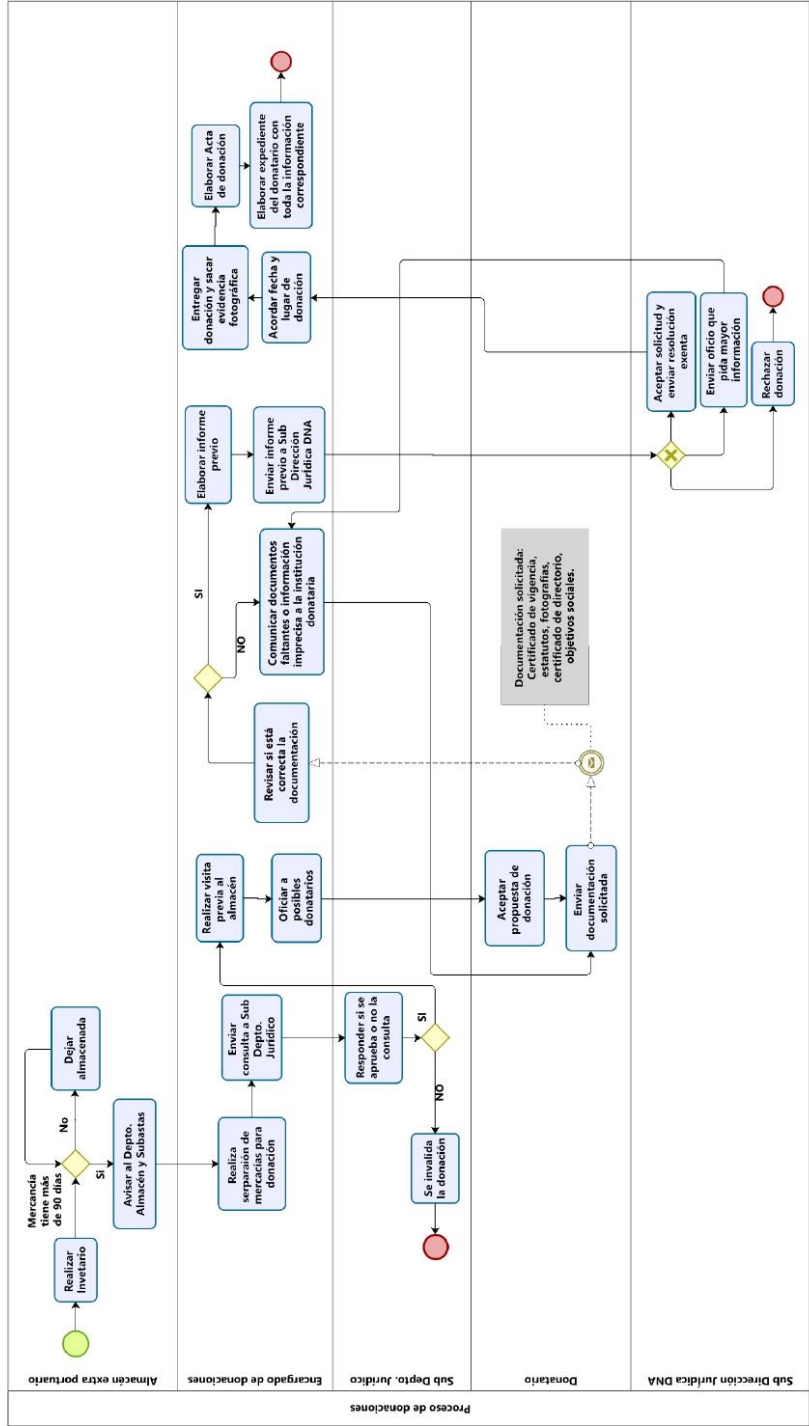
Por lo que se debe haber un seguimiento estricto en todo el proceso de donación Y fomentar la comunicación con las organizaciones beneficiadas con el fin de asegurar que las mercancías donadas se alineen con los objetivos de estas.

8. ANEXOS

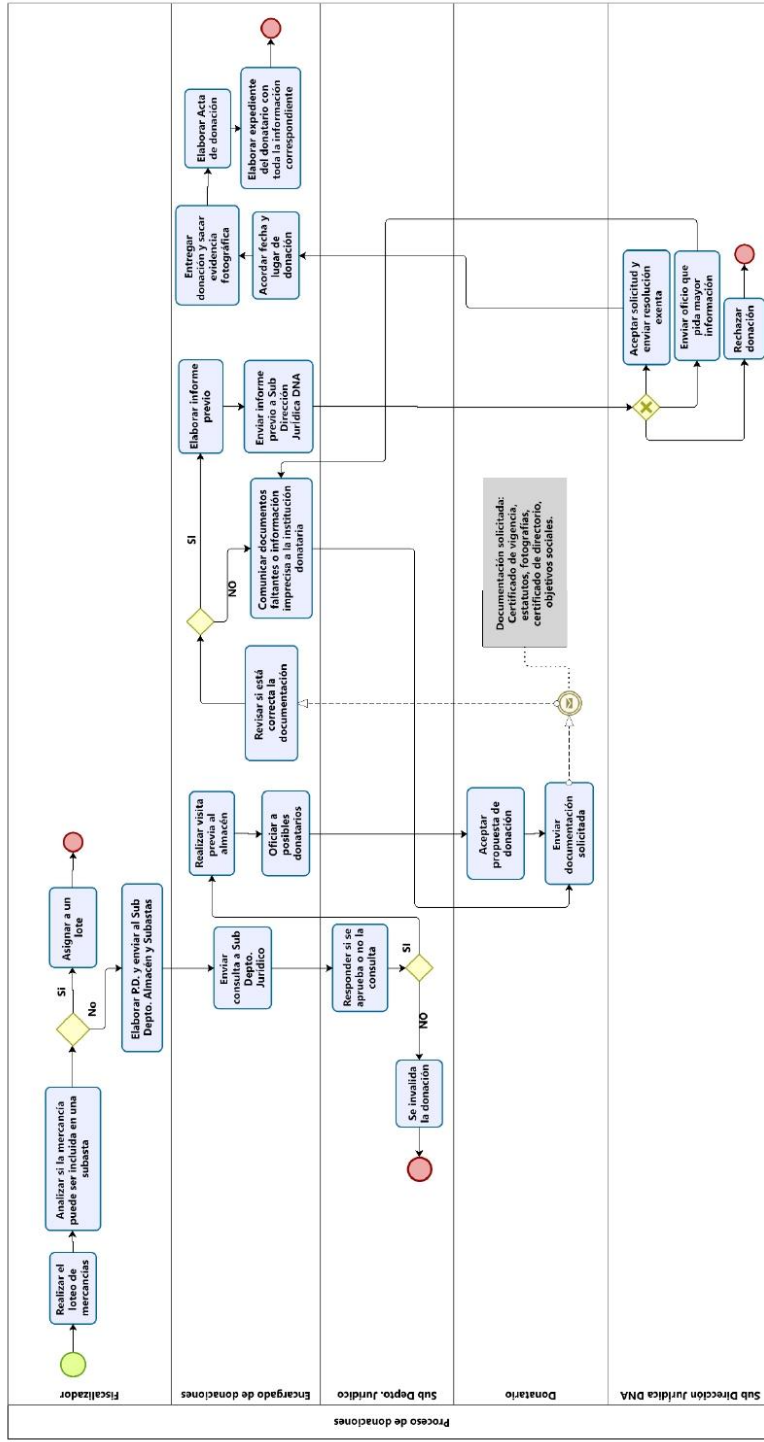
Anexo 1: Flujoograma de donación por orden judicial





Anexo 2: Flujograma de donación por su estado o naturaleza



Anexo 3: Flujograma de donación por presunción de abandono



	DONACIÓN DE MERCANCIAS Subdepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 5: Oficio del Depto. Jurídico DRAV


<p><small>Servicio Nacional de Aduanas Dirección Regional de Aduana Valparaíso Departamento Jurídico</small></p>	<p>CHILE ADUANAS CUSTOMS</p> <p style="font-size: 24px; font-weight: bold;">1124</p> <p>OF. N°</p> <p>MAT.: Informa Mercancía, para retiro y donación por cuenta de la marca RUC 2110023654-8, RIT 5323-2021.</p> <p>ANT.: IMP. Y COM. EDEN LTDA. PI 42/21. DIN 1690017158-0</p> <p>ADJ.: Acta de audiencia y RSD N° 42/12.05.2021.</p> <p style="text-align: center;">07 DIC. 2022</p> <p>DE: JAVIER OLIVERO ALTAGA ABOGADO ENCARGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO. DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA VALPARAÍSO</p> <p>A: MARCELA JORQUERA RIVEROS JEFE ALMACÉN Y SUBASTA DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA VALPARAÍSO.</p> <p>Junto con saludar, mediante el presente, comunico a usted, que la mercancía cuyo despacho fue suspendido a través de la Resolución de Suspensión de Despacho N° 42/12.05.2021, de esta Dirección Regional, las cuales serán donadas a la <u>Fundación Ciudad del Niño</u> según lo resuelto por el Juzgado de Garantía de Valparaíso, en Audiencia de fecha 05.12.2022, y en la que autoriza al representante de la marca Happy Nappers (A3D), don Pablo Cariola Cubillos, o a quien lo represente, para retirar las mercancías y, por su cuenta, encargarse de la donación.</p> <p>Consignatario: IMP. Y COM. EDEN LTDA. DIN: 1690017158-0. Mercancía: Totalidad mercancías HAPPY NAPPERS (A3D) ALMACÉN ZEAL: D.R. 2021-8569.</p> <p>Por lo precedentemente expuesto, la mercancía en cuestión ha de ser retirada por el representante de la marca Happy Nappers (A3D), don PABLO CARIOLA CUBILLOS, abogado, cédula de identidad 10.641.719-9, para dar así cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Garantía de Valparaíso, informando a éste Departamento una vez concretado lo resuelto, acompañado por documentos que respalden lo obrado.</p>
--	---

Plaza Vialbaesquitr 19144
 Valparaíso
 www.aduana.cl
 Gobierno de Chile

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Servicio Nacional de Aduanas
 Dirección Regional de Aduana Valparaíso
 Departamento Jurídico

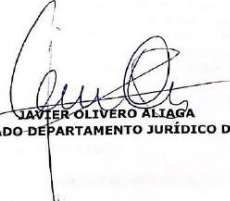
CHILE
ADUANAS
 CUSTOMS




Importante tener presente que, el retiro desde el almacén y los gastos por traslado de las mercancías ya indicadas, serán de cargo de la marca. Dicha diligencia se debe llevar a cabo en presencia de un funcionario de Aduana, por lo que se requiere coordinación con el funcionario que se designe para tal efecto.

Se debe tener presente, que el Informe N°6 del año 2019, de la Subdirección Jurídica de la Dirección Nacional de Aduanas, dispone que las mercancías que se encuentran depositadas en recintos de depósito aduanero, por haberse suspendido su despacho, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 19.912, no dan a lugar el pago de almacenaje, hasta la fecha de notificación del cese de dicha medida. Luego de ese momento, corresponde al interesado el pago de la tarifa al almacenista.


Saluda atentamente a US.



JAVIER OLIVERO ALLAGA
ABOGADO DEPARTAMENTO JURÍDICO DRAY



JCA/mhp
 Rol(42/21) PL
 Cc: Almacén Zeal





Fax: 5690441144
 Valparaíso
 www.aduana.cl

Gobierno de Chile

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 6: Papeleta de donación

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS		PAPELETA DE DESTRUCCIÓN		NÚMERO - FECHA 105/13.10.2022	
ADUANA VALPARAISO	CÓDIGO	<input checked="" type="checkbox"/>	PRESENTAHENTE ABANDONADA	FECHA PRESUNCIÓN 25.07.2021	
DESPACHADOR	CÓDIGO				
MANIFIESTO Nº 204137-4 FECHA: 04-04-2021		<input type="checkbox"/> EXPRESAMENTE ABANDONADA			
CTO. EMBARQUE Nº (M)JLCUG0A210120489	PUERTO:	RES. Nº	FECHA		
CONSIGNATARIO MAQUINARIAS ITALIANAS SPA		<input type="checkbox"/> DECOMISADA			
DOCUMENTO DESTINACIÓN					
TPO: -0- Nº	FECHA:	RES. Nº	FECHA		
CAUSALES POR LAS QUE SE SOLICITA LA DESTRUCCIÓN Art.152 letra c)		ALMACENISTA SAAR			
ESTADO O CONDICIÓN DE LAS MERCANCIAS Y ENVIASES O EMBALAJES NERC. EN DESCOMPOSICIÓN Y SUCIAS		UBICACIÓN EN EL RECINTO DEPOSITO ADUANERO			
DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS Dem. Nº 2021-54341 Peso: 27,00 kilos verificado 04 (cuatro) cajas de capsulas de caffè express y sachet de azúcar. Se suscribe donación: Dem. Nº 2021-54341 Peso: 36 kilos 01 (una) caja conteniendo 1500 unidades de vaso plásticos y cucharas tipo pala (revolver)					
 NOMBRE - FIRMA LOTTEADOR		 NOMBRE - FIRMA ENCARGADO SUBASTA			

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 7: Oficio que comunica al donatario

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional
Aduana de Valparaíso

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS

OFICIO ORD. N° 147

MAT.: Solicita informe su interés en recibir mercancía de donación.

Valparaíso, 31 MAR 2023

DE : DIRECTOR REGIONAL ADUANA VALPARAISO (S).

A : SRES. CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAISO.
PLAZA SOTOMAYOR N°147, VALPARAISO.

Junto con saludar, tengo el agrado de comunicarles que esta Dirección Regional, cuenta en Recintos del Puerto de Valparaíso y bodega de depósito para donación a título gratuito, que bien podrían utilizarse para el cumplimiento de sus objetivos sociales. Para optar a esta donación es preciso adjunte una carta dirigida a este Director Regional, teniendo a la vista lo siguiente:

- Señalar que se trata de una organización sin fines de lucro.
- Breve reseña de la historia de la organización.
- Indicar sus objetivos sociales.
- Personas a quién beneficia con su actividad.
- Set de fotografías impresas de la actividad que realizan.
- Certificado de Viciencia emitido por el Registro Civil (obligatorio).
- Estatutos su Organización (docto. obligatorio).


• **Mercancías:** 20 paletts con madera en desuso (3,20 por 1,60 app); 1 moto usada para siniestros; 1 bulto con vasos plásticos, loza y artículos de cocina, entre otros.

Para el efecto anterior, de ser de su interés, se le concede un plazo al 20.04.2023 para aportar los antecedentes que le permitirán optar a la donación, luego de lo cual se le comunicará si ha resultado beneficiado como donatario.

Los documentos los puede remitir a donaciones@asas.aduana.cl, o presentarlos en forma presencial en Plaza Wheelwright N° 144 Valparaíso, haciendo mención del presente oficio.

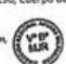
Saluda atentamente a usted,


DSB/MS/PQ/PA
c.c. Cuartas
Almacén y Subasta.
Int. 190, Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, Plaza Sotomayor N°147, Valparaíso




GENYYS BELTRAND SANTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
Dirección Regional de Aduana Valparaíso

Plaza Wheelwright N°144
Valparaíso
+56 33224950
www.aduana.cl





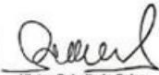
Gobierno de Chile





	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023


Anexo 8: Certificado de vigencia

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	 REPUBLICA DE CHILE	FOLIO: 50504011804 Código Verificación: 543a30a0c911  50504011804																											
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO <small>Fecha Emisión 18-04-2023</small>																													
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3">DATOS PERSONA JURÍDICA</td> </tr> <tr> <td style="width: 30%;">INSCRIPCIÓN :</td> <td style="width: 30%;">N°14114 con fecha 15-03-1881.</td> <td style="width: 40%;"></td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PJ :</td> <td>CUERPO DE BOMBENOS DE VALPARAISO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CONCEJID :</td> <td>PLAZA SOTO MAYOR N° 147 PISO 3 VALPARAISO</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>REGION DE VALPARAISO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NATURALEZA :</td> <td>CORPORACION</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FECHA CONCESIÓN PJ :</td> <td>15-03-1881</td> <td></td> </tr> <tr> <td>SECRETARÍA/RESOLUCIÓN :</td> <td>02025</td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESTADO PJ :</td> <td>VIGENTE</td> <td></td> </tr> </table>			DATOS PERSONA JURÍDICA			INSCRIPCIÓN :	N°14114 con fecha 15-03-1881.		NOMBRE PJ :	CUERPO DE BOMBENOS DE VALPARAISO		CONCEJID :	PLAZA SOTO MAYOR N° 147 PISO 3 VALPARAISO			REGION DE VALPARAISO		NATURALEZA :	CORPORACION		FECHA CONCESIÓN PJ :	15-03-1881		SECRETARÍA/RESOLUCIÓN :	02025		ESTADO PJ :	VIGENTE	
DATOS PERSONA JURÍDICA																													
INSCRIPCIÓN :	N°14114 con fecha 15-03-1881.																												
NOMBRE PJ :	CUERPO DE BOMBENOS DE VALPARAISO																												
CONCEJID :	PLAZA SOTO MAYOR N° 147 PISO 3 VALPARAISO																												
	REGION DE VALPARAISO																												
NATURALEZA :	CORPORACION																												
FECHA CONCESIÓN PJ :	15-03-1881																												
SECRETARÍA/RESOLUCIÓN :	02025																												
ESTADO PJ :	VIGENTE																												
FECHA EMISIÓN: 18 Abril 2023, 11:50.																													
Exento de Pago Dirección del REGISTRO :																													
Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl .																													
 Timbre electrónico SRCel		 Victor Rebolledo Salas Jefe de Archivo General Incorpora Firma Electrónica Avanzada																											
www.registrocivil.gob.cl																													

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 9: Certificado de personería jurídica

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



FOLIO: 500504611865
Código Verificación:
545fcd99363


CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO
Fecha Emisión 18-04-2023


DATOS PERSONA JURÍDICA		
INSCRIPCIÓN :	N°14414 con fecha 15-09-1981.	
NOMBRE PJ :	CUERPO DE SOMBREROS DE VALPARAISO	
MUNICIPIO :	PLAZA SOTO MAYOR N° 147 PISO 3 VALPARAISO	
NATURALEZA :	REGION DE VALPARAISO	
FECHA CONCESIÓN PJ :	CORPORACION	
SECRETO/RESOLUCIÓN :	15-09-1981	
ESTADO PJ :	02025	
	VIGENTE	
DIRECTORIO		
SISTEMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	01-01-2023	
DURACIÓN DIRECTIVA :	2 AÑOS	
CARGO	NOMBRE	R.O.N.
TELEREAO	RODRIGO JAVIER CARCANO ARAYENA	11.723.779-2
COMANDANTE	VICTOR MANUEL STANBOM	6.352.520-7
3° COMANDANTE	FABRIZIO ARTURO LARA FERREREA	12.944.829-3
2° COMANDANTE	FABRICIO JOAQUIN ARELLANO AREVALLO	12.025.450-8
4° COMANDANTE	EUGENIO AMORES RIVERO CHOCAL	11.333.483-1
VICECOMANDANTE	JOSE MANUEL ESPINOSA CARCINO	6.230.888-1
ENTRENANTE	EDILIO ROMANUS VEGA RECANAL	6.119.136-2
SUPERINTENDENTE	JUAN LORENZO PAREDES BARRANTE	4.906.213-1
SECRETARIO	EMMA ALCANTARA VEGA VALDEBENITO	18.189.282-2
SUBSECRETARIO	ALEJANDRO CARLOS BERNARDO STARA AMAYEA	7.332.799-3
SECRETARIO GENERAL	SERGIO ROMAN VAUGHN JARAIZA	5.105.023-7

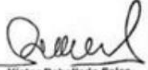
La información de este certificado, respecto del Directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 01-01-2023 y que fue aportada por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 18 Abril 2023, 11:50.

Exento de Pago
Impreso en:
REDON










Timbre electrónico SIRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

	DONACIÓN DE MERCANCIAS Subdepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 10: Papeleta de recepción

ZEAL SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A. (A77) Giro: MANIPULACION DE LA CARGA Dirección: CAMINO LA POLVORA KM 12,7 - VALPARAISO Emitido por ETOLEDO el 10/04/2023 a las 10:48:55		N° Recepción: 2021 - 8569 N° Despacho: 485956 Situación D.D.: REZAGO Manifiesto: 204735 Fch. Mfno. SNA: 07/05/2021 Fch. Inicio Alm.: 11/05/2021 Inicio 90 Dias: 07/05/2021 Término 90 Dias: 04/08/2021																																
Tipo D.D.: BREAK BULK IMPORTACION - POR PUERTA - INDIRECTO N° Conocimiento: SIN INFORMACION DE BL ARMADOR Consignatario: (76329120-0) IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EDEN LIMITADA Dirección: PATRONATO 330 RECOLETA - SANTIAGO Forwarder: Línea Operadora: OCEAN NETWORK EXPRESS Srv. Almacenaje: 6.1 ALM. DE CARGA SUELTA EN BODEGA SIN PORTEO Pto. Origen: NINGBO Pto. Embarque: NINGBO Pto. Transbordos:		Neve / Viaje: MOL BENEFACTOR Agencia de Aduana: (A69) RAMON VICENCIO CATALAN Almacén: BODEGA 1 VALPARAISO Guarda Alm. Recep: TORRES JULIO (1-9) Destino Carga: IMPORTACION Zona: PRIMARIA Origen: IMPORTACION																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Bulto</th> <th>Cantidad</th> <th>Peso</th> <th>Volumen</th> <th>Situación</th> <th>Estado</th> <th>Ubicación</th> <th>Marcas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(23) FARDOS (V)</td> <td>2</td> <td>77,00</td> <td>0,67</td> <td>Verificado</td> <td>BUENO</td> <td>PULMON</td> <td>MARCAS: E D IN DIAMOND CARGA RETENIDA DEL CONTENEDOR TCLU 13402-6</td> </tr> <tr> <td>(-)</td> <td></td> <td>(77,00)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>M/N: MOL BENEFACTOR, MANIFIESTO 204735-7 DEL 07/05/2021 // VIAJE 2113 R/LCONEYNB18T0296902 DEL PUERTO DE NINGBO AGA: RAMON VICENCIO BUS: 1690017156-9 EX DR: 8327/2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td>0</td> <td>0,00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo Bulto	Cantidad	Peso	Volumen	Situación	Estado	Ubicación	Marcas	(23) FARDOS (V)	2	77,00	0,67	Verificado	BUENO	PULMON	MARCAS: E D IN DIAMOND CARGA RETENIDA DEL CONTENEDOR TCLU 13402-6	(-)		(77,00)					M/N: MOL BENEFACTOR, MANIFIESTO 204735-7 DEL 07/05/2021 // VIAJE 2113 R/LCONEYNB18T0296902 DEL PUERTO DE NINGBO AGA: RAMON VICENCIO BUS: 1690017156-9 EX DR: 8327/2021		0	0,00					
Tipo Bulto	Cantidad	Peso	Volumen	Situación	Estado	Ubicación	Marcas																											
(23) FARDOS (V)	2	77,00	0,67	Verificado	BUENO	PULMON	MARCAS: E D IN DIAMOND CARGA RETENIDA DEL CONTENEDOR TCLU 13402-6																											
(-)		(77,00)					M/N: MOL BENEFACTOR, MANIFIESTO 204735-7 DEL 07/05/2021 // VIAJE 2113 R/LCONEYNB18T0296902 DEL PUERTO DE NINGBO AGA: RAMON VICENCIO BUS: 1690017156-9 EX DR: 8327/2021																											
	0	0,00																																
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"> PARA MAYOR INFORMACION, VISITE NUESTRA PAGINA WEB: - http://www.zeal.cl </p> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: right;"> EDUARDO TOLEDO C. GUARDIA ALMACEN Rut.: 11.628.508 - 5 Zeal Soc. Concesionaria S.A. </p>																																		
6.33 CARGUO DESPACHO CARGA SUELTA (1), 6.33 RECEPCION CARGA SUELTA EN BODEGA (1), PESAJE DE CARGA GENERAL (1) CARGA RETENIDA POR PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIO ORDINARIO N° 38-A DEL 12/05/2021 FISCALIZADORA : GABRIELAZURITA 01:50N FARDOS SEGUN OFICIO DICE CONTENER 100 UNIDADES SACOS DE DORMIR PESO VERIFICADO CUBICAJE: 0,67 M3																																		
DOCUMENTO DE DESPACHO - IMPRESION Creado el 10/04/2023 a las 10:54:04 por ETOLEDO - Pag # 1 de 1																																		

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 11: Acuerdo reparatorio

Individualización de Audiencia de Aumento plazo para Investigar.

Fecha	Valparaíso, cinco de diciembre de dos mil veintidós		
Magistrado	GIGLIOLA DEVOTO SQUADRITTO		
Fiscal	Magdalena Castillo Fierro		
Abogado Aduana	Sergio Cabezas		
Abogado querellante	Ana María kellel		
Defensor privado	Valentina Dib Reyes		
Hora inicio	09:39AM		
Hora termino	09:48AM		
Sala	Sala 8		
Tribunal	Juzgado de Garantía de Valparaíso.		
Acta	pfa/jmm		
RUC	2110023654-8		
RIT	5323 - 2021		
NOMBRE IMPUTADO	RUT	DIRECCION	COMUNA
SHIN HWAN CHANG (comparece mediante zoom)	0014406858-0	Avenida La Dehesa 4502, casa 24, Santiago. Correo fantasiaeden@gmail.com	LO BARNECHEA

Actuaciones efectuadas

Acuerdo Reparatorio



Atendido lo indicado por los intervinientes, se declara que se pone término a esta causa por medio de un acuerdo reparatorio.

Se aprueba en este acto, en los términos de que la parte querrelada pagará a la querellante, la suma de \$400.000.- suma que ya se encuentra depositada y pagada según lo que se ha informado en esta audiencia.

En segundo lugar, la parte querellante dona las especies sobre las que versa la incautación y la causa en particular, a la Fundación Ciudad del Niño. Se exime de los costos de bodegaje que tenga aparejado aquello.

Fija día y hora para audiencia de verificación de acuerdo reparatorio:

RUC	RIT	Ambito afectado	Detalle del Hito	Valor
2110023654-8	5323-2021	CAUSA: R.U.C=2110023654-8 R.U.I=5323-2021	Duración (Horas)	01
			Fecha	2023/01/25
			Tipo de Audiencia	Audiencia de verificación de acuerdo reparatorio.
			Hora	09:00AM

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 12: Informe previo

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional
Aduana de Valparaíso

ADUANAS CHILE
CUSTOMS

OFICIO ORD. Nro 231

MAT.: Informe previo solicita donación de
Vasos plásticos

ADI.: Presentación del Cuerpo de Bomberos
de Valparaíso

VALPARAISO 26 MAY 2023

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ADUANA DE VALPARAISO (H)

A : SR. SUBDIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Consecuente con el rol social que emana de los principios institucionales del Servicio Nacional de Aduanas, y conforme a la Resolución N° 854-27.02.2018, Cap. VII numeral 17 del Manual de Subasta Aduanera y el Artículo 152° de la Ordenanza de Aduanas, las mercancías que se encuentran en condiciones de ser destruidas igualmente, pueden ser autorizadas por el Director Nacional de Aduanas, para ser donadas a organizaciones sin fines de lucro.

Asimismo, el objetivo señalado en el numeral 5 del Plan de Gestión de Mercancías, hace factible la donación de especies, en ciertas circunstancias bien determinadas y, que para que ello proceda es preciso emitir un Informe preliminar, como el que se presenta a continuación.

INFORME PREVIO DONACION

En el caso en análisis se trata de vasos plásticos, cuyo valor es residual para incluirlos en una subasta aduanera, máxime que su embalaje está deteriorado, habiendo sido sindicados como para donación por los funcionarios loteadores.

LOS DONATARIOS

Mediante presentación de fecha 18-04-2023, el Cuerpo de Bomberos de Valparaíso ha efectuado una presentación formal al correo comunicacion@aduana.cl, mediante la cual solicita para el mantenimiento de los servicios voluntarios que estos prestan de insumos como son los vasos plásticos a donar.

Se trata de una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, que tiene como centro operativo la ciudad de Valparaíso, esta organización de larga data, que tiene el carácter de Servicio de Utilidad Pública conforme a la Ley 18.939, siendo su objetivo:

Proteger las vidas, la propiedad y el medio ambiente contra los riesgos de incendios y eventualmente frente a otras emergencias que ocurren dentro de la Comuna de Valparaíso o donde la Superintendencia del Cuerpo de Bomberos así lo disponga.

Que el servicio que estos prestan alcanza a toda la población de la ciudad esto incluye a los habitantes de Plicha de Peñuelas, Curauma, Laguna Verde, ciudad Puerto y sus alrededores. Con una población estimada de 296.655 habitantes beneficiados.

LA MERCANCIA

1500 unidades de vasos plásticos, 01 caja con peso de 6 kg.



DOCUMENTOS

Presentación del donatario
Certificado de vigencia

Para mayor información
visite el sitio
www.aduana.cl

Gobierno de Chile



	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Regional
Aduana de Valparaíso

Certificado de directorio
Estatutos
Historia
Fotografías

CONCLUSIÓN

Que, el artículo 152° de la Ordenanza de Aduanas, en su inciso final establece que el Sr. Director Nacional de Aduanas, podrá donar a alguna institución de beneficencia o asistencia social, o a algún establecimiento educacional las mercancías susceptibles de ser destruidas, puedan ser donadas y que sirvan en el cumplimiento de sus objetivos sociales, como ocurre en este caso en el que Bomberos de Valparaíso, dentro de su quehacer diario requiere de insumos básicos para la permanencia de los voluntarios, para mantener su buen estado de salud, mediante el consumo de agua para lo que son útiles los vasos plásticos, en las estadías prolongadas en sus cuarteles y en los sitios de siniestro, donde estos prestan sus servicios en la emergencia.

Finalmente, y en lo principal, comunico a usted que las mercancías se encuentran en las circunstancias contempladas en el Art. 152 letra c) de la Ordenanza de Aduanas, dado que su vida útil está a riesgo de expirar, esto debido al tiempo transcurrido en abandono, sin contar con embalaje y a intemperie. Además, concurre la circunstancia de ser su almacenaje un hecho perjudicial para el propio almacenista.

Art. 152 c) Que estipula, "Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que, dada su naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o perezcan"

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS





DENNY BELTRAND SANTOS
DIRECTOR REGIONAL (S)
Dirección Regional de Aduana Valparaíso

HGS/VCC/MUR/...
c.c. Dna con antecedentes
Of Partes
Almacén y Subasta
Int 176






Plaza Independencia 1914,
Valparaíso
+56 22234700
www.aduana.cl



Gobierno de Chile




	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 13: Oficios del Subdirector Jurídico


 Servicio Nacional de Aduanas Subdirección Jurídica Departamento de Informes y Asesoría Jurídica		 ADUANAS CHILE CUSTOMS
OFICIO ORDINARIO N° 3614		
Mat.: Solicita antecedentes complementarios, a fin de autorizar la donación solicitada al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.		
Ref.: Su Oficio Ordinario N° 185, de 25.04.2023.		
Valparaíso, 02 MAY 2023		
DE: Subdirector Jurídico (S)		
A: Sr. Director Regional Aduana de Valparaíso		
<p>Mediante su oficio de la referencia, solicita al Director Nacional de este Servicio autorización para donar las mercancías indicadas en las papeletas de destrucción N°s 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y 236, todas de 19.04.2023, de su Aduana, consistentes en "1 pallet con planchas de madera osb, suco con zunchos cortados, peso 1700 Kgs.; 1 pallet y 3 atados con planchas de madera osb, peso 4.000 Kgs.; 6 cajones con planchas de madera osb, peso 11.100 Kgs.; 16 cajones con planchas de madera osb, peso 20.800 Kgs.; 10 cajones con melamina, peso 13.000 Kgs.; 9 atados con cholguan, peso 16.000 Kgs.; 2 atados con playgood, peso 3.600 Kgs., y 5 atados con melamina, peso 9.000 Kgs.", en presunción de abandono, al "Cuerpo de Bomberos de Valparaíso", de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 letra c), de la Ordenanza de Aduanas.</p>		
<p>Al respecto, se observa que previo al pronunciamiento requerido, deberán acompañarse la siguiente documentación faltante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de los antecedentes y fotografías referidos en todas las papeletas de destrucción citadas, que sirven de fundamento para las mismas y que permiten constatar el estado de las mercancías que serán donadas. - Documento que acredite la personería del Sr. Marco A. Videla Jiménez para actuar en representación del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. 		
<p>Asimismo, deberá aclararse lo informado en su oficio ordinario N° 185, de 25.04.2023, en relación con la individualización de la mercancía que será donada y el estado en que se encuentra, ya que difiere en algunos términos de las papeletas de destrucción que se acompañan. En efecto, en el informe se indica que la mercancía consiste en 53 atados con 79.200 Kgs. de madera en mal estado y luego se hace una referencia a las papeletas, pero se indican planchas y cajones de madera. Además, en el informe se señala que la mercancía está en malas condiciones, sin embargo, las papeletas N°s 231, 232, 233, 234, 235 y 236 consignan ese estado y las N°s 229 y 230 indican la frase "en las condiciones que se presenta". En consecuencia, se requiere precisar la individualización de las mercancías y su estado.</p>		
Saluda atentamente,		
 Jorge Acavedo Karlez Subdirector Jurídico (S)		
		
Subdirección N°60 Valparaíso +56 522 54158 www.aduana.cl		
13624		
Gobierno de Chile		

	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 14: Resolución Exenta DNA

Servicio Nacional
de Aduanas
Subdirección Jurídica

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1871

VALPARAÍSO, 22 MAYO 2023

VISTOS:

El artículo 152 del decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, sobre Ordenanza de Aduanas.

Los Oficios Ordinarios N° 137, de 23.03.2023; y N° 190, de 27.04.2023, ambos del Director Regional (S) de la Aduana de Valparaíso.

El Oficio Ordinario N° 28, de 11.01.2022, del Encargado del Departamento Jurídico, de la Dirección Regional de Valparaíso.


El Oficio Ordinario N° 2.931, de 12.04.2023, del Subdirector Jurídico (S).



CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 136, de la Ordenanza de Aduanas, dispone que *"Se declara propiedad del Estado, para el solo efecto de su enajenación, toda mercancía que, en conformidad a las disposiciones de la presente Ordenanza o como resultado de actos previstos en ella debe presumirse abandonada, incurra en la pena de comiso o haya permanecido incautada en procesos por fraude o contrabando al menos un año desde la materialización de la incautación"*.
2. Que, a su turno, el artículo 152, letra c), también de la Ordenanza de Aduanas, reza que *"El Director Nacional de Aduanas, previo informe del Director Regional o Administrador de Aduanas respectivo, podrá disponer la destrucción de las siguientes especies: c) Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que dada su naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o perecerán"*. Por su parte, el inciso tercero de la misma norma, establece que *"... el Director Nacional de Aduanas, previo informe favorable del Director Regional o Administrador de Aduanas respectivo, podrá otorgar a alguna institución de beneficencia o asistencia social, o a algún establecimiento educacional sin fines de lucro, las mercancías susceptibles de ser destruidas, no indicadas en el inciso anterior, y que sirvan para el cumplimiento de sus objetivos sociales, de conformidad con el procedimiento que determine. Se consideran también dentro de esta categoría aquellas mercancías que, habiéndose incluido en más de tres subastas consecutivas, no fueron rematadas por falta de postores. Esta donación estará exenta del trámite de insinuación y de toda clase de impuestos y tendrá el carácter de pública"*.
3. Que, el Director Regional de la Aduana de Valparaíso, ha remitido a este Director Nacional, su Oficio Ordinario N° 137, de 23.03.2023, mediante el cual solicita la donación de mercancías que pudieren beneficiar a la **Unión Artística Alberto Prieto Correa**, Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 125.167, de 13.06.2013, por cuanto estima que se satisfacen todos los requisitos que la ley establece para ese efecto. Y, posteriormente, mediante su Oficio Ordinario N° 190, de 27.04.2023, acompaña una copia de los estatutos de dicha entidad, timbrado por el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Graneros, quien certifica que es una copia fiel del original; una copia del Certificado de Vigencia de la misma y una copia del Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro, ambos emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el 18.04.2023; junto con un "recorte de prensa que destaca el carácter de institución de asistencia social en favor de niños y niñas en situación de vulnerabilidad" (sic).
4. Que, el Oficio Ordinario N° 28, de 11.01.2022, del Encargado del Departamento Jurídico, de la Dirección Regional de Valparaíso, informa favorablemente respecto de la procedencia de que la mercancía incautada o decomisada, amparada bajo el ROL N° 87- 2008, sea donada, pues se

Servicio Nacional
de Aduanas
+56 221134111
www.aduanas.cl


Gobierno de Chile



	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Jurídica

CHILE
ADUANAS
CUSTOMS




encuentra almacenada en las bodegas del Servicio y en presunción de abandono desde el año 2008, en condiciones de ser retirada, sin que a la fecha se haya efectuado denuncia.

5. Que de acuerdo a la normativa anteriormente transcrita, para proceder a efectuar la donación por la que se consulta, debe acreditarse, por una parte, que se trata de mercancías que sean susceptibles de ser destruidas –que no correspondan a combustibles o alimentos perecibles–, cuestión que acontece en la especie; y, por otra, que la institución a la que se pretende beneficiar, tenga el carácter de beneficencia o asistencia social, que se trate de algún establecimiento educacional sin fines de lucro, para cuyos objetivos sociales puedan servir las mercancías.
6. Que, en el particular, se trata de la donación de mercancías consistentes en doscientas (200) unidades de ballerinas de niñas y niños, con un peso de 16 kilos, contenidas en 1 bolsa plástica, declarados en comiso o en presunción de abandono.
7. Que, las mercancías descritas precedentemente, se encuadran en el supuesto contenido en el literal c) del artículo 152, ya citado, que se refiere a aquellas “*Mercancías cuyo depósito sea manifiestamente perjudicial o no pudieren almacenarse sin gastos desproporcionados o cuando haya fundado temor de que dada su naturaleza, estado o embalaje, se desmejoren, destruyan o pierdan*”.
8. Que, al respecto, la organización funcional **Unión Artística Alberto Prieto Correa**, es una persona jurídica sin fines de lucro, según consta en el Certificado de Vigencia, en la que figura inscrita bajo el número 125.167, con fecha 13.06.2013, domiciliada en Avenida O’Higgins N° 218, Graneros, Región de O’Higgins, y en el Certificado de Directorio, ambos emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación, el 18.04.2023; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de sus Estatutos, su naturaleza jurídica corresponde a la de una “organización comunitaria funcional”, cuyos fines, entre otros, será el de “3. Fomentar entre los asociados el interés y objetivos que tiene nuestra Organización con la finalidad de mejorar nuestra calidad de vida en el entorno que nos rodea (...)” y “4. Promover el sentido de Comunidad y Solidaridad entre sus miembros, a través de una sana convivencia, el respeto y el trabajo en equipo realizando acciones comunes”.
9. Que tales antecedentes se encuentran contestes con el informe contenido en el Oficio Ordinario N° 137, de 23.03.2023, del Director Regional de Aduana de Valparaíso, en el que se indica que la mencionada **Unión Artística Alberto Prieto Correa**, es una institución cuyo fin es la beneficencia y la asistencia social, de manera que cumple con el imperativo legal contenido en el artículo 152, inciso tercero, de la Ordenanza de Aduanas.
10. Que, de acuerdo con el objetivo indicado, la donación de las mercancías descritas en el considerando quinto de la presente resolución se encuentra justificada, habida consideración que su uso es concordante con los fines sociales de la organización ya mencionada, en cuanto servirá para apoyar los requerimientos de vestimenta de los niños, niñas y adolescentes que ampara, por encontrarse en situaciones de vulneración; y,


TENIENDO PRESENTE:



Las normas de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:



Subdirección Jurídica
Teléfono: +56 22239618
www.aduana.cl

Gobierno de Chile



	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Servicio Nacional
de Aduanas
Subdirección Jurídica



RESOLUCIÓN

1. **APRUEBASE** la donación de mercancías consistentes 200 unidades de ballerinas de niñas y niños, con un peso de 16 kilos, contenidas en 1 bolsa plástica, a la **Unión Artística Alberto Prieto Correa**, Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación N° 125.167, de 13.06.2013, por cumplirse con todos los requisitos legales para ello.
2. **ARBITRE** la Dirección Regional de Aduana de Valparaíso, las demás medidas necesarias para materializar la donación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
 CC.: Dirección Regional de la Aduana de Valparaíso





Alejandra Arriaza Loeb
 Directora Nacional de Aduanas


 M.E.
 M.E./C/DA/VRL
 R.U.: 9.432, 13.674
 Ex.: 662, 994
 C.C.: Dirección Regional de Aduana de Valparaíso

16311

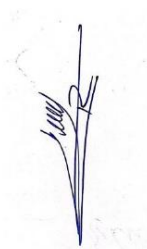
Subsección Nº 03
 Valparaíso
 +56 22224116
 www.aduana.cl
 Gobierno de Chile



	DONACIÓN DE MERCANCIAS SubDepartamento Almacén y Subastas Departamento Técnicas Aduaneras Aduana de Valparaíso	
	PR-VLP-ALMACEN-DONACIONES	
Fecha emisión: 20.08.2023	Revisión: 1	Fecha Revisión: 20.08.2023

Anexo 16: Contacto con donatarios

N°	Fundación	Correo	Teléfono 1	Teléfono 2
1	BEATA LAURA VICUÑA	comunicaciones@lauravicunaa.org	2 29126783	2 29126787
2	BOMBEROS VALPO	relacionespublicas@cbv.cl	(32) 237 3240	9 63108817
3	BOMBEROS VIÑA	www.bomberosvinadelmar.cl	9 66725560	(32) 268 2352
4	CARITAS	comunicaciones@cartaschile.org	9 65898905	
5	CET GENDARMERÍA	alejandro.troncoso@gendarmeria.cl	(32) 2244654	
6	CIUDAD DEL NIÑO	contacto@ciudaddelnino.cl	2 26883550	
7	COANIQUEM VALPO	mmontoya@coaniquem.org	32 2541338	9 88508502
8	CODENI			
9	CONAF	valparaiso.oirs@conaf.cl	(32) 232 0272	(32) 232 0210
10	CRUZ ROJA	filial.cordillera@cruzroja.cl	9 81998239	(32) 225 2721
11	EJERCITO SALVACIÓN	contacto.chile@saw.salvationarmy.org	9 31842287	(32) 221 4946
12	F. CRISTIANA NIÑOS Y ANCIANOS	RECAUDACIONES@JAVIERARRIETA.CL	(32) 2341123	
13	F. PATRONCITOS	patroncitos.d@gmail.com	9 93377769	
14	IGLESIA EVANGELICA ANJ		(2) 2649 7070	+569 79013259
15	LA MATRIZ	corporacionlamatriz@gmail.com	(32) 221 4876	+569 34680334
16	LICEO INDUSTRIAL VALPSO	secretariadireccion@eiv.cl	(32) 251 6500	
17	MUSEO FONCK	museofonck@gmail.com	(32) 268 6753	
18	MUSEO H. NATURAL	oirs@patrimoniocultural.gob.cl	(32) 217 5380	
19	MUSEO PLACILLA	contacto.muhp@gmail.com	(32) 229 1118	
20	OBISPADO SAN FELIPE CASA BELEN	CASA.BELEN.2007@GMAIL.COM	(34) 2343 185	
21	OBISPADO VALPARAISO-CARITAS	comunicaciones@obispadodevalparaiso.cl	(32) 225 5538	
22	REFUGIO DE CRISTO		9 99472375	
23	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ		9 82775841	
24	SENAME			
25	U. PLAYA ANCHA - E. TEATRO	salaupla@upla.cl	(32) 220 5163	
26	U.A. ALBERTO PRIETO	noramorales.64@gmail.com	9 54172813	



Firma jefa Depto. Almacén y Subastas

Anexo 3. Control de donatarios

ACTA	FECHA	FUNDACIÓN	PESO KB	MERCANCÍAS	OFICIO A INSTITUCIÓN	FECHA	OFICIO A SUB JURIDICA	FECHA	RESOLUCIÓN DNA	OFICIO ASES. JURÍDICA	FECHA
15	09-12-2022	GENDARMERIA VALPO	10,00	Poleras, filtros, y otros							
16	09-12-2022	EJERCITO SALVACIÓN	7,50	Chalas, ropa, peluches							
17	09-12-2022	CRUZ ROJA	5,00	Art. Limpieza y otros							
18	09-12-2022	SCOUT C. AGUILES RAMIREZ	5,00	Juguetes, poleras, otros							
19	09-12-2022	EJERCITO SALVACIÓN	2,00	Poleras adulto							
20	05-05-2023	CIUDAD DEL NIÑO	73,00	Set figuras Marvel	110	09-03-2023				488	13-05-2022
21	06-04-2023	CONAF	3069,00	Insumos incendios forestales					873		13-03-2023
22	13-04-2023	CIUDAD DEL NIÑO	78,00	Bolsas dormir niños						1124	07-12-2022
23	27-04-2023	BEATA LAURA VICUÑA	16,00	Ballerinas niño(a)			136	23-03-2023	1274		12-04-2023
24	11-05-2023	F. PATRONCITOS	73,44	Set figuras Marvel	110	09-03-2023					
25	19-05-2023	CIUDAD DEL NIÑO	18,00	Globos Star Wars						355	03-05-2023
26	24-05-2023	CRUZ ROJA	7,50	Prendas de vestir			192	27-04-2023	1752		12-05-2023
27	24-05-2023	CRUZ ROJA	1,50	Unid. pinzas, roller	69	02-02-2023	139	23-03-2023	1755		12-05-2023
28	24-05-2023	CRUZ ROJA	8,90	Calcetines			138	23-03-2023	1754		12-05-2023
29	30-05-2023	SCOUT C. AGUILES RAMIREZ	2,00	Panel solar portatil			191	27-04-2023	1800		16-05-2023
30	30-05-2023	SCOUT C. AGUILES RAMIREZ	95,00	Carpas, camilla, escalera, cuerdas, otros			129	17-03-2023	1799		16-05-2023
31	01-06-2023	BOMBEROS VALPO	79200,00	Pallets madera	147	31-03-2023	185	25-04-2023	1872		22-05-2023
32	06-06-2023	U. A. ALBERTO PRIETO	15,00	Ballerinas niño(a)			137	23-03-2023	1871		22-05-2023
33	08-06-2023	CIUDAD DEL NIÑO	550,50	Peluches						922	04-10-2022
34	13-06-2023	OBISPADO VALPARAISO-CARITAS	44,00	Zapatillas Adultos y			213	16-05-2023	2053		06-06-2023
35	15-06-2023	BOMBEROS VIÑA	3600,00	Madera plywood			184	25-04-2023	1870		22-05-2023
36	19-06-2023	F. CRISTIANA NIÑOS Y ANCIANOS	30,95	Petos y ballerinas			223	23-05-2023	2020		06-06-2023
37	20-06-2023	OBISPADO SAN FELIPE CASA BELEN	30,00	Muñecas tipo barbie						479	13-06-2023
38	05-07-2023	BOMBEROS VALPO	6,00	Vasos plásticos	74	09-02-2023	231	26-05-2023	2035		05-06-2023
39	19-07-2023	BEATA LAURA VICUÑA	32,35	Petos niñas			239	02-06-2023	2135		13-06-2023
40	26-07-2023	BOMBEROS VALPO	4000,00	Contenedores dañados			187	25-04-2023	1720		11-05-2023
41	28-07-2023	EJERCITO SALVACIÓN	73,50	Fardos ropa, jockey y peluches	182	25-04-2023	250	07-06-2023	2508		14-07-2023
	A	LA MATRIZ	8,00	Ballerinas niño(a)			230	16-03-2022			
	A	COANIQUEN VALPO	7,50	Mochilas, masajeadores	75	09-02-2023					
	A	MUSEO H. NATURAL	58,00	Corales	Refin. 56	07-02-2023					
	A	MUSEO FONCK	58,00	Corales	Refin. 57	07-02-2023					
	A	MUSEO PLACILLA	58,00	Corales	68	09-02-2023					
	A	LICEO INDUSTRIAL VALPSO	242,00	Cuadrimoto	Refin. 70	07-02-2023					
	A	GENDARMERIA VALPO	15,00	Asiento automóvil	67	09-02-2023					
	A	CRUZ ROJA	14,00	Cojines latam	127,126,124	17-03-2023					
	A	CARITAS	4,50	Cojines latam	70	09-02-2023					
	A	FUND. JAVIERA ARRIETA	11,50	Paños limpieza; Peluches	73	09-02-2023					
	N	CET GENDARMERIA	8,50	Llaveros metálicos, sobre papel, cargador baterias	183	25-04-2023	265	16-06-2023			
	N	IGLESIA EVANGELICA ANJ	72,00	Fardos ropa	180	25-04-2023	314	12-07-2023			
	N	U. A. ALBERTO PRIETO	36,00	Fardos ropa	181	25-04-2023	244	06-06-2023			
	N	U. PLAYA ANCHA - E. TEATRO	85,6	Sombrero y botas mujer	321	18-07-2023					

Anexo 4. Plazos de donaciones

N° Acta	Fundación	Carga	Peso	Año	Expediente previo	Envío Informe previo	Resolución DNA	Días resolución DNA	Oficio a donatarios o a Sub Jurídica	Fin del acta	Total de días
1	CRUZ ROJA	2 sillones		2021							
2	CRUZ ROJA	390 mascarillas		2021							
3	CRUZ ROJA	2 sillones		2021							
4	EJERCITO SALVACIÓN	Sillas, chalas, zapatos varón, short niño, mochilas		2021							
5	BOMBEROS VIÑA	26 sillas de espera		2021							
6	SENAME	60 peluches		2021							
7	CET GENDARMERÍA	60 carretes de madera		2021							
8	DONACIÓN NO REALIZADA			2021							
9	SENAME	2400 Cartas UNO		2021							
10	REFUGIO DE CRISTO	80 maletas		2021							
11	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	31 balones de futbol	12	2022							
12	CRUZ ROJA	Seis tasas con platillos	2	2022							
13	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	79 imanes y 100 llaveros	3,23	2022							
14	CODENI	116 cajas de happy nappers	452	2022							
15	CET GENDARMERÍA	Poleras, filtros, y otros	10	2022							
16	EJERCITO SALVACIÓN	Chalas, ropa, peluches	7,5	2022							
17	CRUZ ROJA	Art. Limpieza y otros	5	2022							
18	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	Juguetes, poleras, otros	5	2022							
19	EJERCITO SALVACIÓN	Poleras adulto	2	2022							
20	CIUDAD DEL NIÑO	Set figuras Marvel	73	2023	No				09-03-2023	06-04-2023	28
21	CONAF	Insumos incendios forestales	3069	2023	No				04-10-2022	13-04-2023	191
22	CIUDAD DEL NIÑO	Bolsas dormir niños	78	2023							
23	BEATA LAURA VICUÑA	Ballerinas niño(a)	16	2023		23-03-2023	12-04-2023	20			
24	F. PATRONCITOS	Set figuras Marvel	73,44	2023	No				09-03-2023	19-05-2023	71
25	CIUDAD DEL NIÑO	Globos Star Wars	18	2023	No				02-02-2023	24-05-2023	111
26	CRUZ ROJA	Prendas de vestir	7,5	2023	No	27-04-2023	12-05-2023	15	09-02-2023	24-05-2023	104
27	CRUZ ROJA	Unid. pinzas, roller masajeadores, otros	1,5	2023	No	23-03-2023	12-05-2023	50	09-02-2023	24-05-2023	104
28	CRUZ ROJA	Calcetines	8,9	2023	Sí	23-03-2023	12-05-2023	50	23-03-2023	30-05-2023	68
29	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	Panel solar portatil	2	2023	Sí	27-04-2023	16-05-2023	19	27-04-2023	30-05-2023	33
30	SCOUT C. AQUILES RAMIREZ	Carpas, camilla, escalera, cuerdas, otros	95	2023	No	17-03-2023	16-05-2023	60	22-09-2022	01-06-2023	252
31	BOMBEROS VALPO	Pallets madera	79200	2023	No	25-04-2023	22-05-2023	27	31-03-2023	06-06-2023	67
32	U.A. ALBERTO PRIETO	Ballerinas niño(a)	15	2023		23-03-2023	22-05-2023	60			
33	CIUDAD DEL NIÑO	Peluches	550,5	2023							
34	OBISPADO VALPARAISO-CARITAS	Zapatillas Adultos y ballerinas	44	2023	Sí	16-05-2023	06-06-2023	21	16-05-2023	15-06-2023	30
35	BOMBEROS VIÑA	Madera plywood	3600	2023	Sí	25-04-2023	22-05-2023	27	25-04-2023	19-06-2023	55
36	F. CRISTIANA NIÑOS Y ANCIANOS	Petos y ballerinas	30,95	2023	Sí	23-05-2023	06-06-2023	14	23-05-2023	20-06-2023	28
37	OBISPADO SAN FELIPE CASA BELEN	Muñecas tipo barbie	30	2023							
38	BOMBEROS VALPO	Vasos plásticos	6	2023	No	26-05-2023	05-06-2023	10	09-02-2023	19-07-2023	160
39	BEATA LAURA VICUÑA	Petos niñas	32,35	2023	Sí	02-06-2023	13-06-2023	11	02-06-2023	27-07-2023	55
40	BOMBEROS VALPO	Contenedores dañados	4000	2023	Sí	25-04-2023	11-05-2023	16	25-04-2023	28-07-2023	94
41	EJERCITO SALVACIÓN	Fardos ropa, jockey y peluches	73,5	2023	No	07-06-2023	14-07-2023	37	25-04-2023	28-07-2023	94

Anexo 5. Informe de mercancías en almacenes extraportuarios 08/2022 – 07/2023

LOTEO		DESTRUCCIÓN	
PTO. COLUMBO	1314	ADUANA	1576
SAAM	35220	PTO. COLUMBO	330
SITRANS	12058	SAAM	246786
TEXVAL	62074	SITRANS	91406
TPS	5233	TEXVAL	6619
TPV	126178	TPS	35023
ZEAL	294	TPV	270397
TOTAL	242371	ZEAL	137178
		TOTAL	789315

DONACIONES		TOTAL DE RETIROS	
ADUANA	249	ADUANA	1825
PTO. COLUMBO	580	PTO. COLUMBO	2224
SAAM	14	SAAM	282020
SITRANS	252	SITRANS	103716
TEXVAL	200	TEXVAL	68893
TPV	89964	TPS	40256
ZEAL	265	TPV	486539
TOTAL	91524	ZEAL	137737
		TOTAL	1123210

RELACIÓN % DE MERCANCIA RETENIDA RESPECTO DE CALIDAD JURÍDICA						
ALMACENISTA	KILOS	% PROP. INTELLECTUAL	% CONTRABANDO	% PRES. ABANDONO	% SIN INFORMACIÓN	% RESPECTO TOTAL EXTRAPORTUARIOS
PTO. COLUMBO	415264	47	24	24	5	8%
SITRANS	541246	34	15	46	5	11%
TEXVAL	183256	31	9	55	5	4%
TPS	615646	40	18	26	16	12%
TPV	1077754	0	0	91	9	22%
ZEAL	1047288	35	22	22	21	21%
SAAM	1060135	25	8	63	4	21%
TOTAL	4940589					100%

RELACIÓN % RESPECTO DE CARGA RETENIDA DE EXTRAPORTUARIO				
ALMACENISTA	KILOS	RETIROS MERC.	SALDO	% RETIRO
PTO. COLUMBO	415264	2224	413040	0,05%
SITRANS	541246	103716	437530	2,10%
TEXVAL	183256	68893	114363	1,39%
TPS	615646	40256	575390	0,81%
TPV	1077754	486539	591215	9,85%
ZEAL	1047288	137736	909552	2,79%
SAAM	1060135	282019	778116	5,71%
TOTAL	4940589	1121383	3819206	22,70%